



E.P.E. Sociedad de Salvamento
y Seguridad Marítima

CUENTAS ANUALES FORMULADAS
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL EJERCICIO 2020

23 de Julio de 2021



INDICE

I.	Balance de Situación ejercicio 2020	Pág. 2 y 3
II.	Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 2020	Pág. 4
III.	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto ejercicio 2020	Pág. 5 y 6
IV.	Estado de Flujos de Efectivo ejercicio 2020	Pág. 7
V.	Memoria Económica Financiera ejercicio 2020	Pág. 8
	1. Naturaleza y Actividad de la Sociedad.	
	2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.	
	3. Distribución de Resultados.	
	4. Normas de Registro y Valoración.	
	5. Inmovilizado Material.	
	6. Inversiones Inmobiliarias.	
	7. Inmovilizado Intangible.	
	8. Arrendamientos y otras operaciones similares	
	9. Instrumentos Financieros.	
	10. Existencias.	
	11. Moneda extranjera.	
	12. Situación Fiscal: Impuesto sobre beneficios.	
	13. Ingresos y Gastos.	
	14. Provisiones y contingencias.	
	15. Información sobre medio ambiente.	
	16. Retribuciones a largo plazo al personal	
	17. Transacciones basadas en instrumentos de patrimonio.	
	18. Subvenciones	
	19. Combinaciones de negocio.	
	20. Negocios conjuntos.	
	21. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
	22. Acontecimientos posteriores al cierre.	
	23. Operaciones con partes vinculadas	
	24. Otra información.	
	25. Información segmentada	
VI.	Composición del Consejo de Administración	Pág. 46
VII.	Acuerdos más significativos adoptados durante el ejercicio	Pág. 47 a 49
VIII.	Informe de Gestión y actividad	Pág. 50 a 120
IX.	Anexo Memoria art.129.3 de la Ley 47/2003	Pág. 121 a 137

Certificado de aprobación de las cuentas Anuales y hoja de firmas del Consejo de Administración



BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO			
EJERCICIO 2020 - 2019			
ACTIVO	Notas en la	2020	2019
	Memoria	euros	euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE		221.613.147,83	240.922.756,32
I. Inmovilizado intangible	Nota 7	299.295,73	268.784,57
3. Patentes, licencias, marcas y similares		2.878,53	3.240,33
5. Aplicaciones informáticas		245.095,68	211.407,64
6. Otro inmovilizado intangible		51.321,52	54.136,60
II. Inmovilizado material	Nota 5	221.296.187,98	240.638.209,56
1. Terrenos y construcciones		32.597.335,42	33.898.983,58
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		184.563.796,15	202.480.414,97
3. Inmovilizado en curso y anticipos		4.135.056,41	4.258.811,01
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo		17.664,12	15.762,19
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros	Nota 9.1.1. B)	17.664,12	15.762,19
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		89.323.833,60	60.982.448,71
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 21	0,00	2.346.542,62
II. Existencias	Nota 10	2.374.128,85	3.054.751,73
1. Comerciales		522.558,30	682.035,13
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		1.851.570,55	2.372.716,60
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 9.1.3	8.830.512,65	51.189.607,28
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		8.711.890,65	8.636.474,27
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			26.555,06
3. Deudores varios			104.724,62
4. Personal		103.875,83	886.777,94
5. Activos por impuesto corriente			41.535.075,39
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		14.746,17	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.1.2	500,00	1.680,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		500,00	1.680,00
VI. Periodificaciones	Nota 9.1.4.	306.693,58	334.725,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		77.811.998,52	4.055.141,79
1. Tesorería	Nota 9.1.5	77.811.998,52	4.055.141,79
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		310.936.981,43	301.905.205,03



BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO			
EJERCICIO 2020 - 2019			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	2020	2019
		euros	euros
A) PATRIMONIO NETO		205.135.426,42	210.019.277,52
A-1) FONDOS PROPIOS	Nota 9.4	15.119.063,02	21.043.171,39
I.- Capital		25.981.758,12	25.981.758,12
1. Patrimonio Adscrito DGMM		25.981.758,12	25.981.758,12
II. Prima de emisión			
III. Reservas		5.072.642,97	5.072.642,97
1.- Legal y estatutarias		5.072.642,97	5.072.642,97
2. Otras Reservas			
V. Resultados de ejercicios anteriores		-10.011.229,70	-6.826.223,16
2. Resultados negativos ejercicios anteriores		-10.011.229,70	-6.826.223,16
VI. Aportaciones de socios		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	Nota 3	-5.924.108,37	-3.185.006,54
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros instrumentos de patrimonio			
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		0,00	0,00
I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
II.- Operaciones de cobertura			
III. Otros		0,00	0,00
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 18	190.016.363,40	188.976.106,13
B) PASIVO NO CORRIENTE		81.365.228,44	63.299.365,14
I. Provisiones a largo plazo	Nota 14	126.958,64	239.079,77
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones		126.958,64	239.079,77
II. Deudas a largo plazo	Nota 9.2.1.2.	17.899.482,00	68.250,00
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito			0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		17.899.482,00	68.250,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido	Nota 9.2.1.3.	63.338.787,80	62.992.035,37
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		24.436.326,57	28.586.562,37
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	Nota 9.2.2.1.	1.622.727,27	4.280.519,64
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito		18.212,39	3.002.345,79
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		1.604.514,88	1.278.173,85
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 9.2.2.2.	22.813.599,30	24.295.504,73
1. Proveedores		9.524.722,98	13.360.066,74
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		5.135.347,02	6.419.805,92
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.660.443,56	1.978.795,16
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		5.493.085,74	2.536.836,91
7. Anticipos de clientes			
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 9.2.2.3.	0,00	10.538,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		310.936.981,43	301.905.205,03



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
EJERCICIO 2020 - 2019			
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en la memoria	2020	2019
		euros	euros
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.2.3.	16.942.194,61	21.888.029,97
a) Ventas		740.056,20	1.100.290,02
b) Prestación de servicios		16.202.138,41	20.787.739,95
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	Nota 13.1.1.	-53.547.331,00	-48.195.223,86
a) Consumo de mercaderías		-281.008,10	-168.213,13
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-2.136.678,72	-1.751.002,04
c) Trabajos realizados por otras empresas		-51.129.644,18	-46.276.008,69
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		135.315.616,59	128.337.945,19
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 13.2.4	121.178,63	290.032,38
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 18	135.194.437,96	128.047.912,81
6. Gastos de personal	Nota 13.1.2.	-69.733.479,06	-70.552.627,07
a) Sueldos, salarios y asimilados		-58.945.196,15	-58.731.654,50
b) Cargas sociales		-10.912.241,31	-11.844.608,39
c) Provisiones		123.958,40	23.635,82
7. Otros gastos de explotación	Nota 13.1.3.	-31.690.435,95	-34.087.798,66
a) Servicios exteriores		-31.255.113,11	-33.428.880,36
b) Tributos		-210.249,82	-221.742,17
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-225.073,02	-437.176,13
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. Amortización del inmovilizado	Nota 13.1.4.	-27.507.800,98	-27.355.804,27
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 13.2.2.	26.522.990,30	26.417.702,88
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-2.351.837,71	-18.120,85
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 13.2.5.	-2.351.837,71	-18.120,85
12.- Otros resultados		135.488,36	378.363,22
a) Gastos excepcionales	Nota 13.1.6.	-47.175,04	-221.275,76
b) Ingresos excepcionales	Nota 13.2.6.	182.663,40	599.638,98
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-5.914.594,84	-3.187.533,45
13. Ingresos financieros	Nota 13.2.7.	0,00	2.408,03
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00	2.408,03
b1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros		0,00	2.408,03
14. Gastos financieros	Nota 13.1.5.	-9.513,53	-64.303,91
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-9.513,53	-64.303,91
c) Por actualización de provisiones			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
16. Diferencias de cambio	Nota 11	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-9.513,53	-61.895,88
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-5.924.108,37	-3.249.429,33
18. Impuestos sobre beneficios	Nota 12	0,00	64.422,79
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-5.924.108,37	-3.185.006,54
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19. Rdo. del ejercicio procedente de oper. interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	-5.924.108,37	-3.185.006,54



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO				
EJERCICIO 2020 - 2019				
A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondientes al Ejercicio terminado el 31-12-2020				
Nº CUENTAS		Notas en la Memoria	2020	2019
			euros	euros
	A) Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		-5.924.108,37	-3.185.006,54
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
	I.- Por valoración instrumentos financieros			
(800),(89),900,991,992	1.- Activos financieros disponibles para la venta			
	2.- Otros ingresos/gastos			
(810),910	II.- Por coberturas de flujos de efectivo			
94	III.- Subvenciones,donaciones y legados recibidos	Punto 18	27.910.000,00	27.919.210,00
(85),95	IV.- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
(8300),8301,(833),834,835,838	V.- Efecto impositivo		-6.977.500,00	-6.979.802,50
	B) Total Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (I+II+III+IV+V)		20.932.500,00	20.939.407,50
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
	VI.- Por valoración instrumentos financieros			
(802),902,993,994	1.- Activos financieros disponibles para la venta			
	2.- Otros ingresos/gastos			
(812),912	VII.- Por coberturas de flujos de efectivo			
(84),	VIII.- Subvenciones,donaciones y legados recibidos	Punto 13.1.4	-26.522.990,30	-26.417.702,88
8301,(836),(837)	IX.- Efecto impositivo		6.630.747,58	6.604.425,72
	C) Total Transferencias a la cuenta de Perdidas y Ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-19.892.242,73	-19.813.277,16
	Total de Ingresos y Gastos reconocidos (A+B+C)		-4.883.851,09	-2.058.876,20



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2020 - 2019**

B) Estados total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2020

	Capital	Reservas	Rdos. Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	Subv.,donaciones y legados recibidos	Total
C. Saldo Final del Año 2018	25.363.214,85	5.072.642,97	-6.545.901,62	0,00	571.070,31	187.211.431,90	211.672.458,41
I. Ajustes por cambios de criterio 2018							
II.- Ajustes por errores 2018							0,00
D. Saldo ajustado inicio Año 2018	25.363.214,85	5.072.642,97	-6.545.901,62	0,00	571.070,31	187.211.431,90	211.672.458,41
I.- Total ingresos y gastos reconocidos					-3.185.006,54	1.126.130,34	-2.058.876,20
II.- Operaciones con socios o propietarios	618.543,27	0,00	571.070,31	0,00	-571.070,31	0,00	618.543,27
1.- aumentos de capital	618.543,27						618.543,27
2.- (-) Reducciones de capital			571.070,31		-571.070,31		0,00
3.- conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)							
4.- (-) Distribución de dividendos					0,00		0,00
5.- Operaciones con acciones o participac.propias (netas)							
6.- Incrementos (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.							
7.- Otras operaciones con socios o propietarios							
III.- Otras variaciones del patrimonio neto							0,00
C. Saldo Final del Año 2019	25.981.758,12	5.072.642,97	-5.974.831,31	0,00	-3.185.006,54	188.337.562,24	210.232.125,48
I. Ajustes por cambios de criterio 2019							
II.- Ajustes por errores 2019			-851.391,85			638.543,89	-212.847,96
D. Saldo ajustado inicio Año 2020	25.981.758,12	5.072.642,97	-6.826.223,16	0,00	-3.185.006,54	188.976.106,13	210.019.277,52
I.- Total ingresos y gastos reconocidos					-5.924.108,37	1.040.257,28	-4.883.851,09
II.- Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	-3.185.006,54	0,00	3.185.006,54	0,00	0,00
1.- aumentos de capital							0,00
2.- (-) Reducciones de capital			-3.185.006,54		3.185.006,54		0,00
3.- conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)							
4.- (-) Distribución de dividendos					0,00		0,00
5.- Operaciones con acciones o participac.propias (netas)							
6.- Incrementos (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.							
7.- Otras operaciones con socios o propietarios							
III.- Otras variaciones del patrimonio neto							0,00
C. Saldo Final del Año 2020	25.981.758,12	5.072.642,97	-10.011.229,70	0,00	-5.924.108,37	190.016.363,40	205.135.426,42

CSV : GEN-38f3-da39-305a-98b4-5b79-2a63-943e-8698

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL DOMINGUEZ OLIVERA | FECHA : 23/07/2021 12:38 | Sin acción específica



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
EJERCICIO 2020 - 2019			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NOTAS	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		-5.924.108,37	-3.264.380,20
2.- AJUSTES DEL RESULTADO		3.051.090,73	642.712,61
a) Amortización del inmovilizado (+)	Nota 13.4	27.507.800,98	27.355.804,27
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-942.250,43	-112.699,97
c) Variación de provisiones (+/-)	Nota 14	-12.121,13	-165.471,20
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 13.4	-26.522.990,30	-26.485.334,51
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	Nota 13.2.5	3.111.138,08	18.120,85
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	Nota 13.7	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)		0,00	-2.408,03
h) Gastos financieros (+)	Nota 13.5	9.513,53	63.271,20
i) Diferencias de cambio (+/-)	Nota 11	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		0,00	0,00
3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		30.773.924,93	-13.740.319,73
a) Existencias (+/-)		491.894,68	446.764,66
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		36.010.638,79	7.525.704,22
c) Otros activos corrientes (+/-)		-140.663,33	-160.565,45
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-5.587.945,21	-2.155.223,16
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		0,00	0,00
4.- OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		877.264,41	-60.863,17
a) Pago de intereses (-)		-9.513,53	-63.271,20
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)	Nota 13.2.7	0,00	2.408,03
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	Nota 12	886.777,94	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (+/-1+/-2+/-3+/-4)		28.778.171,70	-16.422.850,49
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6.- PAGOS POR INVERSIONES (-)		-7.844.681,19	-6.234.552,04
a) empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	Nota 7	-180.133,00	-18.860,04
c) Inmovilizado material	Nota 5	-7.662.686,26	-6.215.692,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	Nota 9.11B)	-186.193	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7.- COBROS POR DESINVERSIONES (+)		3.106.980,00	4.875,00
a) empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	Nota 12.2.5	5.840,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	Nota 9.1	1140,00	4.875,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 21	3.100.000,00	
g) Otros activos			
8.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (7-6)		-4.737.701,19	-6.229.677,04
C) FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		52.718.732,01	27.450.833,31
a) emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 18	52.718.732,01	27.450.833,31
10.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		-3.002.345,79	-9.470.823,64
a) Emisión		0,00	0,00
1.- Obligaciones y otros valores negociables			
2.- Deudas con entidades de crédito (+)		0,00	0,00
3.- Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4.- Otras Deudas (+)			
b) Devolución y amortización de		-3.002.345,79	-9.470.823,64
1.- Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2.- Deudas con entidades de crédito (-)	Nota 9.2.2.1	-3.002.345,79	-4.504.551,70
3.- Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4.- Otras Deudas (-)		0,00	-4.966.271,94
11.- PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		49.716.386,22	17.980.009,67
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
		73.756.856,73	-4.672.517,86
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO		4.055.141,79	8.727.659,65
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		77.811.998,52	4.055.141,79



MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2020

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, con domicilio en Madrid, Calle Fruela, 3 (CIF: Q2867021D), según dispone el artículo 267 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (TRLPEMM), es una Entidad Pública Empresarial de las previstas en los artículos 103 a 108 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; adscrita al Ministerio de Fomento.

La ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para 2021 establece en su disposición Final trigésimo cuarta, de modificación de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en el apartado quince, se añade a dicha ley la disposición adicional vigesimotercera, en la que se regula el régimen jurídico aplicable a Sasemar: “ *La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo dispuesto en los artículos 103.1 y 107.3 de la Ley, exclusivamente en lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado.*”.

La Sociedad fue creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, actualmente derogada por el Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el nuevo Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante. Está adscrita al Ministerio de Fomento, el cual fija sus directrices de actuación, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias, el control de eficacia de acuerdo con la normativa vigente.

Constituye el objeto de la Sociedad la prestación de los servicios públicos de salvamento de la vida humana en el mar y de la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, la prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Todo ello en el ámbito de las competencias de la Administración Marítima, sin perjuicio de la prestación de los servicios de ordenación y coordinación de tráfico portuario.

Con fecha 16 de marzo de 1999 se publicó en el BOE el R.D. 370/1999 de 5 de marzo, de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. En el apartado 1.b) de su Artículo 43º se encuadra Sasemar, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar.

Su nacimiento responde a las necesidades enmarcadas en el artículo 264 de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las cuales se pretenden cubrir con el establecimiento del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, sirviendo como instrumento de apoyo a la Administración Marítima en el cumplimiento de estos objetivos.

Sus órganos de gobierno están constituidos por el Consejo de Administración y el Presidente de dicho Consejo que ostenta el cargo de Director General de la Marina Mercante, y que, de acuerdo con el artículo 271 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es el representante legal de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria la Sociedad formula y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollan.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se han elaborado tomando como base los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas contenidas en la parte II del nuevo



Plan General de Contabilidad, con el objeto de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, no habiéndose producido situaciones excepcionales que aconsejen la no aplicación de esta normativa para su elaboración.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad son aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, conforme se establece en el artículo 270.2.g) del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los documentos contables que se han tomado como base para formular las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2020 han sido los siguientes:

- Diario informatizado del ejercicio 2020.
- Mayor informatizado del ejercicio 2020.
- Balance de Sumas y Saldos informatizado a 31.12.20.

Conforme a la normativa que regula la introducción del euro como moneda del sistema monetario nacional, esta Sociedad formula sus Cuentas Anuales en euros, por lo que todas las cifras expresadas en adelante hacen referencia a dicha moneda.

2.2. Principios contables.

No han existido razones que hayan supuesto la no aplicación de alguno de los principios contables obligatorios; así, los más significativos que se han tenido en cuenta en el registro de las operaciones de la Sociedad han sido los siguientes:

- Principio de empresa en funcionamiento.
- Principio del devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

De la aplicación de estos principios contables se desprenden los siguientes comentarios:

- 1º.- Únicamente se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio.
- 2º.- La imputación de ingresos y gastos se ha realizado siguiendo el criterio del devengo.
- 3º.- El resultado del ejercicio está constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa.
- 4º.- No se han compensado partidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica de esta memoria, no se han producido razones que lleven asociados un riesgo que pueda provocar cambios significativos en el valor de los activos o pasivos que afecten al ejercicio actual o que puedan afectar a los ejercicios futuros.

2.4. Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2020 son comparables con las de 2019.

No obstante, partiendo del informe adicional de control interno de auditoría de las cuentas del ejercicio pasado, se ha procedido a realizar con fecha 1 enero de 2020 varios ajustes por corrección de errores que no se hicieron en 2019 al no reformular cuentas, por lo que se ha procedido a actualizar la columna del ejercicio 2019 en los



epígrafes de los estados financieros a los que afectan las siguientes correcciones, tal y como se explican detalladamente en el apartado 2.8.de esta memoria:

1. Saldo deudor en la cuenta (131) "Otras subvenciones y donaciones recibidas": se ha ajustado la cantidad recogida en la cuenta (1310001) para reflejar las cantidades pendientes de amortizar, de manera que la cuenta muestre un saldo acreedor por la cantidad pendiente de traspasar a resultados.
2. Fianzas de dos contratos adjudicados al bufete de abogados inglés encargados de los pleitos derivados del accidente del buque Prestige: se ha producido un error en la contabilización de las fianzas fijadas en el PPA en concepto de garantía constituidas por el contratista para la prestación de estos servicios jurídicos en defensa de los intereses de España en la causa del Prestige en Inglaterra, de manera que se realiza un ajuste en las cuentas para reflejar la posición acreedora de la fianza recibida y devengar el gasto por el hito abonado.

La Intervención General de la Administración del Estado durante los trabajos de auditoría financiera de las cuentas anuales del ejercicio 2019, detectaron algunos errores contables, pero al no ser de naturaleza especialmente significativa no consideraron necesario reformular los estados financieros de 2019, por tratarse de importes de escasa materialidad, y dentro de los umbrales permitidos para no reformular, procediendo a realizar dichas correcciones en 2020.

2.5. Agrupación de partidas.

En los casos en que se han efectuado agrupaciones de partidas en los epígrafes del balance adjunto, se ha procedido a indicar su desglose dentro de los respectivos apartados de esta Memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento que se encuentre recogido en dos o más partidas.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en criterios contables.

2.8. Corrección de errores

Tal y como se explica en el apartado 2.4., en el ejercicio 2019, la intervención General de la Administración del Estado durante los trabajos de auditoría financiera, detectaron dos errores contables.

Para facilitar la comparabilidad del ejercicio 2020 con las cifras de 2019, se han realizado los siguientes ajustes por corrección de errores en 2020 correspondientes al ejercicio 2019, modificando así la estructura de los estados financieros afectados del 2019 en sus correspondientes apartados:

1. Saldo deudor en cuenta de subvenciones de capital:

La cuenta (1310001) Subvenciones, Donaciones y legados de capital presentaba a cierre de 2019 un saldo deudor de 131.152,27 euros. Al analizar el origen de este saldo que, por su naturaleza, ha de ser acreedor en el Patrimonio neto del Balance, se constata que se han estado transfiriendo a resultados saldo de la cuenta 131 sin que se hubiera contabilizado previamente en origen el importe de la subvención recibida.

En esta cuenta se han contabilizado desde 2008 dos clases de subvenciones de capital:

- a) La recepción de equipos de LCC y otro inmovilizado denominados "Prestige" procedentes de las operaciones relacionadas con este siniestro. El valor inicial de estos bienes fue de 3.284.249,20 euros en 2008. Estos bienes se contabilizaron con abono a la cuenta (1310001) "Otras donaciones recibidas" y al final de cada ejercicio, se iban transfiriendo a resultados en función de su amortización anual. En 2011 se produjo la baja en inventario de varios de esos elementos por importe de 1.603.090,80 euros de este lote, pero esta baja no se dio de baja en la cuenta (1310001) por lo que desde 2011 el saldo de esta cuenta se hallaba sobrevalorado.
- b) En 2015 se realizaron ciertos gastos relacionados con el incendio y hundimiento en la costa de Las Palmas en abril de 2005. Para hacer frente a los gastos de contención de la contaminación, se concedió un crédito extraordinario a SASEMAR por 9.636 miles de euros en el Real Decreto-Ley 6/2015 de 14 de mayo. Finalizados los trabajos de descontaminación en 2015, la empresa adjudicataria dejó a disposición de SASEMAR bienes por valor de 1.787.565 euros, que tras su correspondiente tasación por los técnicos



expertos, fueron inventariados en 2016, usando como cuenta de contrapartida la cuenta 113 Reservas voluntarias, para compensar los gastos efectuados en 2015, en lugar de utilizar la cuenta 131 "Donaciones y legados de capital". Por este motivo, la cuenta (131) quedó deficitaria desde entonces y, a cierre de 2019, ha llegado al punto de presentar saldo deudor, ya que, a pesar de no tener recogidas las cantidades por estos bienes del buque OLEG, durante los años 2016 a 2019, sí se han traspasado a resultados el importe anual de amortización de estos elementos con cargo a la cuenta (1310001).

Este cuadro resume las cantidades que se han registrado anualmente en las cuentas y las diferencias que se arrastran dado el traspaso anual a resultados:

AÑO	MOV. CUENTA 1314	MOV. CUENTA 479	VALOR BIENES OLEG	AMORTIZACIÓN OLEG	VALOR BIENES PRESTIGE	AMORTIZACION PRESTIGE	DIFERENCIA
2008	-2.297.835,64	-984.786,71			3.284.249,20	-1.626,85	0
2009	410.685,68	176.008,00				-586.693,68	0
2010	410.685,58	176.008,10				-586.693,68	0
2011	317.592,07	136.110,89			-1.603.090,80	213.214,60	-936.173,24
2012	224.212,97	96.091,27				-320.304,24	0
2013	223.636,04	95.844,02				-319.480,06	0
2014	16.723,98	7.167,42				-23.891,40	0
2015	17.201,81	6.689,59				-23.891,40	
2016	135.105,70	45.035,24	1.787.565	-156.249,54		-23.891,40	1.787.565
2017	198.119,98	131.208,11		-321.427,80		-7.900,29	0
2018	240.860,75	80.357,04	210,1	-321.427,80			0
2019	234.163,35	78.054,45	9.210	-321.427,80			0
TOTAL	131.152,27	43.787,42	1.796.985,10	-1.120.532,94	1.681.158,40	-1.681.158,40	851.391,85

Los bienes del Prestige a 31-12-2019 estaban totalmente amortizados y traspasados a resultados, pero a 31-12-2019 aún se encuentran 667.032,06 euros pendientes de amortizar de los elementos del buque OLEG en un plazo estimado de año y medio.

Dado el saldo deudor de la cuenta 131 a 31-12-2019, procede rectificar este saldo al no ser correcto, contabilizando ahora la cantidad que debió figurar en 2016 en la cuenta 131, ajustando así el saldo de esta cuenta con el importe que queda pendiente de transferir a resultados a 31-12-2019, procediendo a registrar el siguiente apunte contable con fecha 01-01-2020:

851.391,85€	(120) Rdos.neg.anteriores	a	131 Don. y leg. de capital (75%)	638.543,89 €
		a	479 Pasivos por impuesto diferido(25%)	212.847,96 €

Este ajuste, si se hubieran reformulado cuentas anuales de 2019, hubiera afectado a varias partidas del pasivo del balance, y al estado de cambios en el patrimonio neto por lo que, a efectos de comparabilidad con las cuentas anuales de este ejercicio, se ha actualizado la columna del ejercicio 2019 en los siguientes epígrafes de los estados financieros:

- **BALANCE: Patrimonio Neto:**
 - ❖ A-1) Fondos Propios, apartados V. Resultados negativos de ej. anteriores: se incrementa en 851.391,85 €
 - ❖ A-3) Subvenciones, donaciones y legados que se incrementa en 638.543,89 €
 - ❖ B) Pasivo no Corriente, apartado III. Pasivo por impuesto diferido, que se incrementa en 212.847,96 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019	2019 reformulada
	euros	euros	euros
A) PATRIMONIO NETO	205.135.426,42	210.232.125,48	210.019.277,52
A-1) FONDOS PROPIOS	15.119.063,02	21.894.563,24	21.043.171,39
I.- Capital	25.981.758,12	25.981.758,12	25.981.758,12
1. Patrimonio Adscrito DGM	25.981.758,12	25.981.758,12	25.981.758,12
II. Prima de emisión	5.072.642,97	5.072.642,97	5.072.642,97
III. Reservas	5.072.642,97	5.072.642,97	5.072.642,97
1.- Legal y estatutarias	5.072.642,97	5.072.642,97	5.072.642,97
2. Otras Reservas			
V. Resultados de ejercicios anteriores	-10.011.229,70	-5.974.831,31	-6.826.223,16
2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-10.011.229,70	-5.974.831,31	-6.826.223,16
VI. Aportaciones de socios	0,00	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-5.924.108,37	-3.185.006,54	-3.185.006,54
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	190.016.363,40	188.337.562,24	188.976.106,13
B) PASIVO NO CORRIENTE	81.365.228,44	63.018.267,18	63.299.365,14
IV. Pasivos por impuesto diferido	63.338.787,80	62.779.187,41	62.992.035,37



- **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**, apartado B) se incluyen como ajustes por errores 2019 en las columnas de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" (-851.391,85 €) y "Subvenciones, donaciones y legados" (638.543,89€).

	Capital	Reservas	Rdos. Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	Subv., donaciones y legados recibidos	Total
C. Saldo Final del Año 2019	25.981.758,12	5.072.642,97	-5.974.831,31	0,00	-3.185.006,54	188.337.562,24	210.232.125,48
I. Ajustes por cambios de criterio 2019							
II. Ajustes por errores 2019			-851.391,85			638.543,89	-212.847,96
D. Saldo ajustado inicio Año 2020	25.981.758,12	5.072.642,97	-6.826.223,16	0,00	-3.185.006,54	188.976.106,13	210.019.277,52

2. Contabilización fianzas por contratos con abogados para la causa por el Prestige:

En relación a la contabilización del primer hito de los expedientes EM18-545 "Contrato de servicios jurídicos para la realización de un asesoramiento especializado en apoyo a la defensa del Reino de España ante los tribunales del Reino Unido de las indemnizaciones que se puedan reconocer con carácter definitivo al Reino de España en el proceso de ejecución del auto de 15 de noviembre de 2017 de la Audiencia Provincial de la Coruña" y EM19-590 "Contrato de servicios jurídicos para la defensa del Reino de España como demandada en un procedimiento judicial ante los tribunales del Reino Unido y, eventualmente, en un procedimiento arbitral en Reino Unido sujeto a derecho inglés y/o en un procedimiento judicial o arbitral de naturaleza instrumental, iniciados en relación con el asunto "Prestige", en ambos contratos, en la cláusula 9.2 del PCA, se prevé que, a la firma del contrato se retendrá, en concepto de garantía, la cuantía del 5% del contrato.

Al realizarse la liquidación del primer hito en 2019, el importe de la garantía se consideró un menor gasto por el 5% del contrato, con cargo a la cuenta (260) Fianzas constituidas y como contrapartida, esa misma cantidad, como un pasivo a favor del contratista en la cuenta (410) Acreedores por prestación de servicios.

Sin embargo, procede ajustar las cantidades anteriores, por ambos contratos, realizando un movimiento contable que refleje que la fianza es recibida, no constituida por Sasemar, y, por tanto, debe figurar en el pasivo hasta su devolución al final del contrato. Asimismo, debe contabilizarse el gasto por el hito liquidado y cancelar, en consecuencia, la deuda del proveedor en ese importe.

El ajuste que con fecha 1 de enero de 2020 se realiza para poder recoger correctamente el importe de las garantías como si se hubiera reformulado las cuentas anuales de 2019, ha sido el siguiente:

82.582,50	623 Serv. Prof. independientes	a	260 Fianzas constituidas	82.582,50
68.250,00	410 Acreedores	a	180 Fianzas recibidas	68.250,00

Este ajuste, si se hubieran reformulado cuentas anuales de 2019, hubiera afectado a las siguientes partidas del activo y pasivo del balance, por lo que, a efectos de comparabilidad con las cuentas anuales de este ejercicio, se ha actualizado la columna del ejercicio 2019 en los siguientes epígrafes y cantidades:

- **BALANCE:**
 - ❖ **ACTIVO NO CORRIENTE:** V. Inversiones financieras a largo plazo, apartado 5. Otros activos financieros (Fianzas constituidas): disminuye el saldo en 82.582,50 €

ACTIVO	Notas en la	2020	2019	2019
	Memoria	euros	euros	reformulada
A) ACTIVO NO CORRIENTE		221.613.147,83	241.005.338,82	240.922.756,32
V. Inversiones financieras a largo plazo		17.664,12	98.344,69	15.762,19
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a terceros				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros	Nota 9.1.1. B)	17.664,12	98.344,69	15.762,19

- ❖ **PASIVO:** C) V. Acreedores comerciales, apartado 3. Acreedores varios (facturas pendientes de recibir) disminuye el saldo en 82.582,50 euros, importe que se compensa con el reconocimiento del gasto por este concepto con fecha 01-01-2020, por no afectar de esa manera la resultado del ejercicio 2019, ni al estado de cambios, al no ser la cantidad significativa para que tenga un impacto en el resultado del ejercicio anterior.



- ❖ PASIVO: B) II. Deudas a largo plazo, apartado 5. Otros pasivos financieros (Fianzas recibidas): se incrementa el saldo en 68.250 euros.
- ❖ PASIVO: C) V. Acreedores comerciales, apartado 3. Acreedores varios: disminuye el saldo en 68.250 euros.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019	2019 reformulada
	euros	euros	euros
B) PASIVO NO CORRIENTE	81.365.228,44	63.018.267,18	63.299.365,14
II. Deudas a largo plazo	17.899.482,00	0,00	68.250,00
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros	17.899.482,00	0,00	68.250,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	24.436.326,57	28.737.394,87	28.586.562,37
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.813.599,30	24.446.337,23	24.295.504,73
1. Proveedores	9.524.722,98	13.360.066,74	13.360.066,74
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios	5.135.347,02	6.570.638,42	6.419.805,92
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.660.443,56	1.978.795,16	1.978.795,16
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	5.493.085,74	2.536.836,91	2.536.836,91

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2020 que formula el Consejo de Administración de esta Sociedad es la siguiente:

Base de Reparto	Importe
Resultado del ejercicio 2020	-5.924.108,37
TOTAL	-5.924.108,37
Distribución	Importe
A Resultados Negativos del Ejercicio 2020	-5.924.108,37
TOTAL	-5.924.108,37

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2020 se detallan a continuación.

1. Inmovilizado material.

Los elementos incluidos en esta rúbrica se contabilizan por su coste de adquisición, incluyendo, en su caso, todos los gastos que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Se han incluido como mayor coste de adquisición los importes correspondientes a los impuestos indirectos que gravan los elementos y que no son recuperables de la Hacienda Pública.

El inmovilizado en adscripción se halla valorado a su valor venal, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente en el momento de su incorporación al activo, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial no han existido contraprestaciones que permitan determinar el coste de adquisición del mismo.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:



Inmovilizado	Coefficiente
Construcciones	3 y 7
Dº cesión uso Base LCC	25
Dº cesión uso CCS Finisterre	3
Instalaciones Técnicas	25
Equipos LCC	20
Mobiliario	15
Equipos informáticos	25
Embarcaciones tipo Salvamar	20
Buques polivalentes	5
Remolcadores	5
Aviones CASA CN-235	5
Helicópteros salvamento AW-139	5
Otros elementos de transporte	5, 15,16 y 20
Otro Inmovilizado	12
Inmov. Material cedidos en uso	25

Los gastos de mantenimiento y conservación son imputados a la cuenta de Resultados del ejercicio en el momento que se producen.

DETERIORO DE VALOR

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Sasemar considera que dadas las características de sus activos, no es posible calcular el valor razonable de su inmovilizado debido a la inexistencia de un mercado activo ya que se da la circunstancia de que estos medios (embarcaciones de salvamento, buques y equipos de lucha contra la contaminación, etc.) son tan específicos que no se disponen en el mercado, y por tanto, es el Estado, a través de esta entidad el propietario de los mismos.

Por lo que respecta al valor en uso, de acuerdo con lo establecido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad su cálculo se debe realizar a través de la actualización de los flujos de efectivo esperados. La entidad considera que en el cálculo de dichos flujos deben tenerse en cuenta las características de servicio público de su actividad, así como la especificidad de la financiación que deriva de dicha condición y que se instrumenta a través del Plan Nacional de Salvamento (artículo 264 LPEMM), en el que se determinan las transferencias y aportaciones de capital que constituyen su financiación.

De acuerdo con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, y según lo estipulado en su Norma 2ª, Sasemar ha realizado la evaluación pertinente para la detección de algún indicio de deterioro de valor en alguno de sus elementos de inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria.

Para la realización de dicha evaluación, al cierre del ejercicio, se ha procedido a revisar sus activos teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera SASEMAR o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
2. No se considera que se haya producido una disminución del valor de mercado de sus activos.
3. No hay evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos (distinta de la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización).
4. No ha habido cambios significativos en la forma o en la extensión en que se han utilizado los activos durante el ejercicio 2020 o que se espera que se produzca a corto plazo y que tenga una incidencia negativa sobre la Sociedad.
5. No existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la sociedad.



Además la Sociedad cuenta con un exhaustivo plan de mantenimiento preventivo y correctivo, dada la necesidad que todos los activos estén permanentemente en estado operativo óptimo, considerando la especial sensibilidad que cualquier inoperatividad produciría en relación con el salvamento de vidas.

En base a esto, Sasemar no ha aplicado a su inmovilizado en las cuentas del ejercicio 2020 los criterios sobre deterioro establecidos, ya que se ha considerado que no se dan circunstancias o hechos que indiquen la existencia de deterioro significativo (distinta de la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización) o con efectos a largo plazo que impidan la prestación de su actividad pública.

No obstante, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, la pérdida se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado incluido en este epígrafe se ha contabilizado por su precio de adquisición incluyendo en el mismo todos los gastos que ha ocasionado su puesta en marcha así como los impuestos indirectos que lo gravan y que no son recuperables de la Hacienda Pública. Las dotaciones a amortizaciones responden a un criterio sistemático en función de la vida útil de los bienes y a porcentajes constantes.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coficiente
Propiedad Industrial	20
Aplicaciones Informáticas	25
Otro inmovilizado intangible	5

3. Inversiones inmobiliarias

Este título no es de aplicación

4. Arrendamientos

- **Arrendamientos operativos:** La sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias el gasto por arrendamiento en el ejercicio a que corresponda.
- **Arrendamientos financieros:** Sasemar no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

5. Permutas

Este título no es de aplicación

6. Instrumentos financieros

Para la clasificación de los activos y pasivos financieros en corto y largo plazo se sigue el criterio de su vencimiento, según sea éste inferior o superior al año.

6.1. Activos financieros

- **Inversiones financieras a largo plazo.** Dentro de este epígrafe se incluyen las fianzas constituidas a largo plazo como garantías del cumplimiento de determinadas obligaciones (fianzas por alquiler, etc) valoradas por su valor de reembolso.
- **Deudores comerciales y otras cuentas a pagar.** Dentro de este epígrafe se incluyen:
 - Clientes, deudores y efectos comerciales a cobrar por venta de bienes y prestaciones de servicios que se valoran por su valor nominal.
 - Valores representativos de deudas (no cotizadas): figuran en balance por su valor de reembolso. Los intereses explícitos devengados y no vencidos resultantes de aplicar el tipo de interés efectivo



contractual del instrumento financiero (Imposición a plazo, Pagaré, etc.) se imputan como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a que correspondan.

6.2. Pasivos Financieros

- **Deudas a largo plazo:** Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" se recogen las siguientes partidas:
 - **Deudas a largo plazo transformables en subvenciones:** donde figuran las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas, nacionales o internacionales, en este caso Fondos FEDER, con carácter de subvención reintegrable, con vencimiento superior a un año.
 - **Fianzas recibidas a largo plazo:** se recogen los importes que en concepto de fianza ha sido recibida por el bufete de abogados hasta la finalización de los servicios para los que se les ha contratado. Se valoran por el importe fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato suscritos (5% del importe del contrato). (Nota 2.8)
- **Deudas a corto plazo:** Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" se recogen las deudas por compras de inmovilizado que se encuentran valoradas por su coste de transacción, así como Depósitos recibidos a corto plazo, que se valora por su coste efectivo.
- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.** Dentro de este epígrafe se recogen los débitos por operaciones comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la empresa (proveedores, acreedores) que se valoran por el precio de la transacción.
- **Periodificaciones a corto plazo.** Dentro de este epígrafe se recogen los ingresos contabilizados en el ejercicio y que corresponden al siguiente o siguientes.

7. Coberturas contables.

Este título no es de aplicación.

8. Existencias.

La valoración de las existencias finales resulta de la aplicación del método de salida de almacén FIFO. El precio de adquisición, incluye los gastos adicionales producidos hasta que las distintas partidas se hallen en las instalaciones de la Sociedad; los descuentos comerciales, rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición, y se efectúan las correspondientes correcciones valorativas al final del ejercicio si el valor de mercado fuese inferior y siempre que esta depreciación sea reversible.

9. Transacciones en moneda extranjera.

Debido al procedimiento de conformidad y registro de las facturas, y considerando la escasa materialidad de estas transacciones, la entidad sigue el criterio de coste efectivo a la hora de valorar estas operaciones, excepto las devengadas y no vencidas a 31 de diciembre que se valoran al tipo de cambio de cierre a dicha fecha (Nota 11).

10. Impuesto sobre beneficios.

El importe por este concepto se calcula en base al beneficio antes de impuestos, más-menos las diferencias temporales y permanentes, y teniendo en cuenta las bonificaciones y reducciones aplicables conforme a lo dispuesto en la normativa del impuesto que minoran el gasto por impuestos en el ejercicio en que se han aplicado.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 y Disposición Transitoria 34ª de la Ley del Impuesto de Sociedades, el tipo de gravamen general aplicado al periodo impositivo del ejercicio 2020 es del 25%.

Asimismo, antes de la liquidación del Impuesto de Sociedades, al ser el resultado del ejercicio negativo no se ha contabilizado con fecha 31 de diciembre de 2020 el gasto por el Impuesto de Sociedades al ser este cero.

En los ejercicios en que se han obtenido pérdidas, Sasemar no ha reconocido el crédito fiscal por bases imponibles negativas. El desglose de las Bases Imponibles Negativas así como su aplicación se explica en la nota 12 de esta memoria.



11. Ingresos y gastos.

La contabilización de los ingresos y gastos del ejercicio se realiza siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que dichos conceptos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

En su valoración se han aplicado criterios contables definidos en el Plan General de Contabilidad.

12. Provisiones y contingencias

Durante el presente ejercicio se han dotado provisiones para acción social según lo estipulado en el Convenio Colectivo en vigor, así como las cantidades que en concepto de posibles responsabilidades tuviera que asumir la Sociedad en base a la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del ejercicio. (Nota 14).

13. Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental

El artículo 268 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece como objeto de Sasemar, entre otros, la prevención y lucha contra la contaminación del medio ambiente marino, por lo que Sasemar dispone del material de lucha contra la contaminación que o bien se contabiliza como inmovilizado material, aplicando por tanto, las normas relativas a dicho epígrafe, o bien contabilizándolo como gasto del ejercicio cuando se trata de consumibles utilizados en operaciones de lucha contra la contaminación.

14. Gastos de Personal

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones constituido en el 2005 a favor de los empleados de la misma y conforme al detalle que se indica en el 13.1.2 de esta memoria.

15. Pagos basados en acciones

No es de aplicación ningún comentario a este título ya que la Sociedad carece de capital social.

16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital y aportaciones patrimoniales se contabilizan cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado. Estas subvenciones se traspasan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones, en el caso de activos depreciables. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación de los mismos.

Las subvenciones corrientes se contabilizan como ingresos del ejercicio cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado al destinarse a financiar los gastos corrientes derivados de la actividad ordinaria de la Sociedad.

17. Combinaciones de negocio

Este título no es de aplicación

18. Negocios conjuntos

Este título no es de aplicación.

19. Transacciones entre partes vinculadas

Este título no es de aplicación.

20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para contabilizar un elemento como activo no corriente mantenido para la venta se deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en la normas de valoración del P.G.C.:



- Los activos estén disponibles para la venta inmediata.
- La venta es altamente probable ya que:
 - ✓ Se ha iniciado un programa para encontrar comprador.
 - ✓ La venta de los activos se negocian a un precio adecuado.
 - ✓ Se espera completar la venta en el año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta.
 - ✓ No hay circunstancias que indiquen que el plan de venta vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación por el menor de: su valor neto contable a esa fecha o el valor de tasación menos los costes de venta.

En virtud de lo establecido en el Plan General de Contabilidad, cuando un activo deja de cumplir los requisitos para ser calificado como mantenido para la venta se procederá a reclasificarlo en la partida de balance que le corresponda según su naturaleza, valorándolo por el menor importe, en la fecha de la reclasificación, entre su valor contable anterior a su clasificación como activo no corriente mantenido para la venta, ajustado, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando la diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda por su naturaleza.

21. Operaciones interrumpidas.

No es de aplicación ningún comentario a este título.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento de esta partida de balance se recoge en el cuadro siguiente:

	Terrenos	Terrenos Adscritos	D ^o cesión uso Base LCC	D ^o cesión uso CCS Finisterre	Construcci.	Inmuebles cedidos en uso	Instalaciones Técnicas
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	5.020.282,63	2.029.243,36	136.388,95	506.570,00	30.338.792,28	495.754,22	64.653.149,88
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	39.754,99	0,00	76.008,97
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	5.020.282,63	2.029.243,36	136.388,95	506.570,00	30.378.547,27	495.754,22	64.729.158,85

	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	0,00	0,00	136.388,95	312.611,39	9.472.052,91	495.755,03	60.217.706,91
Dotaciones	0,00	0,00	0,00	14.267,52	1.094.288,51	0,00	1.915.467,38
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	0,00	0,00	136.388,95	326.878,91	10.566.341,42	495.755,03	62.133.174,29

Valor neto contable	5.020.282,63	2.029.243,36	0,00	179.691,09	19.812.205,85	-0,81	2.595.984,56
---------------------	--------------	--------------	------	------------	---------------	-------	--------------

	LCC	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos Informáticos	Elementos Transporte	Otro Inmovilizado	Construcciones DGMM
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	31.294.232,82	2.299.218,03	1.610.780,43	3.032.670,07	502.599.141,62	22.240.436,48	8.270.968,33
Entradas	0,00	110.251,19	64.037,63	135.453,80	2.910.031,04	313.759,92	0,00
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	4.297.500,00	204.250,00	0,00
Bajas	0,00	-1.924,20	-77.132,89	-28.592,84	-1.447.053,59	-278.486,63	0,00
Saldo final	31.294.232,82	2.407.545,02	1.597.685,17	3.139.531,03	508.359.619,07	22.479.959,77	8.270.968,33

	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	30.874.901,53	1.874.110,28	1.439.972,92	2.644.373,51	307.967.603,30	20.300.844,92	2.482.207,91
Dotaciones	272.470,90	87.675,91	47.806,53	175.822,16	23.115.687,89	357.979,63	232.847,13
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	-1.924,20	-77.133,60	-28.489,50	-1.436.018,69	-278.488,80	0,00
Saldo final	31.147.372,43	1.959.861,99	1.410.645,85	2.791.706,17	329.647.272,50	20.380.335,75	2.715.055,04

Valor neto contable	146.860,39	447.683,03	187.039,32	347.824,86	178.712.346,57	2.099.624,02	5.555.913,29
---------------------	------------	------------	------------	------------	----------------	--------------	--------------



	Inst.Técnicas DGMM	Otras Instalac. DGMM	Mobiliario DGMM	El.Transporte DGMM	Otro Inmoviliz. DGMM	Inmov.material en curso	Total
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	3.943.498,55	1.473.420,45	168.268,63	9.880.877,56	215.481,24	4.258.811,01	694.467.986,54
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.411.511,47	8.060.809,01
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.535.266,07	-33.516,07
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.833.190,15
Saldo final	3.943.498,55	1.473.420,45	168.268,63	9.880.877,56	215.481,24	4.135.056,41	700.662.089,33

Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	3.943.498,55	1.473.420,35	168.269,08	9.810.578,49	215.480,95	0,00	453.829.776,98
Dotaciones	0,00	0,00	0,00	43.865,60	0,00	0,00	27.358.179,16
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.822.054,79
Saldo final	3.943.498,55	1.473.420,35	168.269,08	9.854.444,09	215.480,95	0,00	479.365.901,35

Valor neto contable	0,00	0,10	-0,45	26.433,47	0,29	4.135.056,41	221.296.187,98
---------------------	------	------	-------	-----------	------	--------------	----------------

Dentro del grupo "Construcciones" se ha llevado a cabo la renovación de los módulos donde se ubican las oficinas/almacenes de pertrechos de diversas salvamares situados en diferentes puertos bases por importe de 39.754,99 euros.

Dentro del grupo "Instalaciones Técnicas" destacan:

- 26.045,59 euros correspondientes a las mejoras y ampliaciones pendientes que se han ido incorporando al simulador XVR del Cesemi Jovellanos.
- 24.509,45 euros correspondientes a la instalación del equipamiento electrónico necesario para la replicar la sala del MOC de Madrid en el Cesemi Jovellanos.

Dentro del grupo "Otras instalaciones" se recogen básicamente las adquisiciones en concepto de renovación de equipos de aire acondicionado, grupos electrógenos o centrales de alarmas de diversos CCS.

Dentro del grupo "Mobiliario" se recoge básicamente las compras para la renovación de mobiliario del Cesemi Jovellanos, y del nuevo CCS Gijón trasladado a principios del ejercicio 2020. Asimismo, se han dado de baja por este concepto el mobiliario antiguo retirado (42.871,32 euros).

Dentro del grupo "Equipos informáticos", destacar 37.095,56 euros que corresponden a las compras de ordenadores, servidores, y otro material informático necesario para implantar el teletrabajo a consecuencia del Covid19. El resto corresponde a renovaciones de equipos informáticos de Centros, Bases o unidades marítimas.

Dentro del grupo "Elementos de transporte" destacar:

- En 2020 se han recepcionado dos embarcaciones de salvamento de intervención rápida tipo salvamar:
 - ✓ "Salvamar Enif", con fecha 19 de marzo de 2020, contabilizada por su coste de adquisición(2.100.000 euros).
 - ✓ "Salvamar Libertas", con fecha 4 de noviembre de 2020, contabilizada por su coste de adquisición (2.197.500 euros).
- En diciembre de 2020 han finalizado los trabajos de varada del buque Punta Salinas para el reacondicionamiento y mejoras estructurales del remolcador Punta Salinas, buque construido en 1982, lo que va a permitir alargar su vida útil hasta la entrada en servicio de un nuevo remolcador en 2023.
- En 2020 se han procedido a dar bajas del inventario contable de la Sociedad por los siguientes conceptos:
 - ✓ Gastos por varadas dotadas en ejercicios anteriores por un total de 1.047.000 euros.
 - ✓ Ha causado baja del servicio la Salvamar Alcor que se ha procedido a su desguace en octubre de 2020, procediendo a su baja contable por su coste de adquisición (405.683,17 euros) sin causar pérdida contable al estar totalmente amortizada.
 - ✓ Baja por desguace de un vehículo adscrito al CCS Huelva por 27.049,80 euros.

Dentro del grupo "Otro inmovilizado" destacar lo siguiente:

- Con fecha 14 de diciembre de 2020 se han recepcionado dos embarcaciones semirrígidas (LS Cilene y LS Elara) por importe de 204.250 euros.



- Con motivo del covid19 se ha adquirido diverso material por importe de 24.879,56 euros como máquinas de desinfección bacteriológica para las unidades marítimas.
- Diverso material para las nuevas unidades tipo salvamar (Enif y Libertas) así como para el resto de unidades marítimas por importe de 111.360,73 euros
- Diverso material para los CCS, Bases (equipos para cursos de formación del Cesemi Jovellanos, herramientas, material para lcc, etc.)
- Las bajas contables que con fecha 31 de diciembre de 2020 se han contabilizado corresponden básicamente a bajas de equipos y material para cursos del Cesemi Jovellanos obsoleto (238.126,80 euros), correspondiendo el resto a material de unidades marítimas retirados o renovados.

A 31 de diciembre de 2020 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado material de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendía a 190.077.321,16 euros, de los cuales 652.033,50 euros corresponden al grupo de construcciones.

Los traspasos de la cuenta "Inmovilizado material en curso" por importe de 4.535.266,07 euros obedecen a la finalización de la construcción y recepción durante el ejercicio 2020 de los siguientes elementos:

Traspasos de la cuenta de Inmovilizado en Curso	Importe
Aplicación móvil para clientes cursos Cesemi Jovellanos	17.786,07
Aplicación informática para empleados	15.730,00
Aplicaciones Informáticas	33.516,07
Embarcacion de Salvamento Salvamar Enif	2.100.000,00
Embarcacion de Salvamento Salvamar Libertas	2.197.500,00
Elementos de Transporte	4.297.500,00
2 embarcaciones semirrigidas Cruz Roja	204.250,00
Otro Inmovilizado material	204.250,00
Total	4.535.266,07

El saldo de la cuenta "Inmovilizado material en curso" por importe de 4.135.056,41 euros obedece a la ejecución de los siguientes proyectos de inversión que a la fecha de cierre del ejercicio 2020 seguían sin finalizarse:

Proyecto de Inversión en curso	Importe
Proyecto de construccion de la nueva sede del CCS Palma de Mallorca	206.161,57
Proyecto de ampliación torre de salvamento del CCS Algeciras	61.521,14
Sumin.estado operativo sistema de comunicaciones en la Vertiente Mediterránea	2.234.416,25
Construccion 2 embarcaciones Salvamento (Auxna 198 y 199)	879.000,00
Sumin. Sistemas Digitales de grabacion y reproducción de comunicaciones de los CCS	500.799,92
Remotorizacion ES Gadir	120.300,00
Proyecto construcción de un nuevo buque de salvamento	119.000,00
Desarrollo de una herramienta "Document Capture" de digitalizacion de documentación financier	13.857,53
Total	4.135.056,41

Dentro de este epígrafe destacan los siguientes proyectos más importantes:

- 1) Suministro en estado operativo de los sistemas de comunicaciones de los CCS de la Vertiente Mediterránea: expediente iniciado en 2018. A la fecha de cierre de 2020, están finalizados los CCS Valencia, Castellón, Almería y Tarifa, pendientes de las pruebas oficiales de recepción. Quedarían pendientes de instalación: el CCS Barcelona al estar la Sociedad pendiente de que el Ayuntamiento de Sant Feliú de Guixols autorice el proyecto de construcción de la torre en la estación remota con previsión de iniciar la instalación en el primer semestre del año que viene y el CCS Tarragona se estima que el inicio de la instalación comience en el segundo semestre del año que viene, porque la Autoridad Portuaria de Tarragona junto con Sasemar, se van a trasladar a un nuevo edificio actualmente en obras, por lo que se ha decidido que, para minimizar interrupciones del servicio, se instale el sistema directamente en la nueva ubicación.
- 2) Construcción de 1 embarcaciones semirrigidas, tipo Salvamar (Auxna 199): (EM19-607): en noviembre de 2019 se firmó el contrato adjudicado para la construcción de dos nuevas salvamares. La primera de ellas ha entrado en servicio en noviembre de 2020 y la segunda, se ha recepcionado en enero de 2021.
- 3) Proyecto de ampliación de la torre de salvamento del CCS Algeciras: (OET19/13) a finales de diciembre de 2019 se concluyó el encargo a Tragsatec relativo a la elaboración de los informes previos, anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución de la ampliación de la torre de salvamento de Algeciras.



A la fecha de cierre del ejercicio estaba pendiente de aprobar por el Consejo de Administración la orden de encargo definitiva (OET20-21) para la ejecución de la "obra de ampliación de la torre del centro de coordinación de salvamento marítimo de Algeciras, redistribución de las plantas 12, 13 y 14 y formación de nuevas plantas 10 y 11". Que finalmente con fecha febrero de 2021 se ha aprobado, por un importe de 2.803.337,32 € (IVA no incluido) de acuerdo con el presupuesto retarificado, incluyendo nuevas partidas y aplicando las tarifas generales de TRAGSA 2020. Se ha comunicado y aceptado por TRAGSA dicho encargo. Listo para iniciar su ejecución.

- 4) Proyecto de construcción de la nueva sede del CCS Palma: la superficie para el emplazamiento del nuevo edificio donde se ubicará el CCS de Palma de Mallorca, fue otorgada a Sasemar, por la Autoridad Portuaria de Baleares con fecha 23 de enero de 2017 mediante Resolución de otorgamiento directo de concesión demanial administrativa para la ocupación de una superficie de 620 m², en la Primera Alineación del Dique del Oeste, del Puerto de Palma. La tramitación del expediente administrativo para la construcción del edificio se ha visto ralentizado, al ser necesarios en cada uno de los diferentes trámites la conformidad de la Autoridad Portuaria de Baleares, Órgano de Contratación de dicha concesión administrativa.

Tras presentar el Proyecto Ejecutivo a la Autoridad Portuaria de Baleares, ésta requirió adecuarlo a sus requerimientos. Asimismo, la Dirección consideró que el Proyecto estaba desfasado desde el punto de vista económico por lo que en 2020 se encargó a un arquitecto externo la adecuación del proyecto tanto desde el punto de vista técnico como económico. En el momento en que se cuente con toda la documentación, se llevará la iniciación de la correspondiente OET con TRAGSA al Consejo de Administración que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se había llevado a cabo.

A 31 de diciembre de 2020, los importes que en relación con este proyecto se han ido contabilizando en la cuenta de inmovilizado en curso son los siguientes:

- Demolición de edificios aislados situados en c/ Dique del Oeste Palma de Mallorca (OET17-01): 132.725,81 euros.
 - Varios expedientes menores por actuaciones previas necesarias relativas a este proyecto:
 - Redacción del proyecto básico, ejecutivo, dirección de obra y certificación final de la obra de la nueva sede(CM15-038): 37.762,57 euros.
 - Trabajos previos a la construcción del nuevo Centro de Coordinación de Salvamento de Palma de Mallorca (CM16-069): 3.448,50 euros.
 - Proyecto de iluminación del nuevo Centro de Coordinación de Salvamento de Palma de Mallorca (CM17-171): 11.495 euros.
 - Dirección facultativa de la construcción del nuevo Centro de Coordinación de Salvamento de Palma de Mallorca (CM18-032): 9.346,29 euros.
 - Otros importes no incluidos en contratos, como pago licencias de obras, visados en colegios Oficiales, emisión de certificado energético, etc.: 11.383,40 euros.
- 5) Suministro en estado operativo de los sistemas digitales de grabación y reproducción de las comunicaciones de los CCS (EM18-539): a 31 de diciembre de 2020 se encuentra facturado el 70% del importe del contrato adjudicado a finales de 2018 correspondiente a las tres primeras fases de las cinco que consta el contrato. A la fecha se encuentran pendientes de instalación los centros de Vigo, Algeciras, Cartagena y Huelva. Se prevé que la instalación finalice en el primer semestre de 2021.
- 6) Remotorización de los motores principales, ejes y wáter jets de la ES Gadir: (EM19-618): El plazo de ejecución de este contrato son 5 meses desde el 15 de septiembre de 2020. A la fecha de cierre de 2020, solo se han facturado 120.300 euros de los 601.500 euros adjudicados, porque las fábricas de water jets y motores han estado cerradas por la pandemia del Covid19, por lo que no se han alcanzado los hitos de pago correspondientes.
- 7) Proyecto de construcción de un nuevo remolcador (EM19-584): Este proyecto ha permitido la redacción de los pliegos para licitar la construcción de un nuevo remolcador de altura de salvamento y lucha contra la contaminación en 2020, concurso que quedó desierto y que con fecha diciembre de 2020 se volvió a licitar por mayor importe.
- 8) Herramienta "document Capture" para digitalización de documentación financiera (CM20-216): La necesidad de digitalizar la información financiera ha hecho necesario implantar una herramienta "Document Capture" que permita la digitalización certificada por la AEAT de las facturas. Se prevé que la herramienta esté totalmente configurada e implantada en el primer semestre de 2021.



6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Este título no es de aplicación.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe así como su correspondiente amortización es el siguiente:

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmov. intangible	Total
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	4.194,21	2.625.895,06	58.765,21	2.688.854,48
Entradas	0,00	146.616,66	0,00	146.616,66
Trasposos	0,00	33.516,07	0,00	33.516,07
Bajas	0,00	-4.370,50	0,00	-4.370,50
Saldo final	4.194,21	2.801.657,29	58.765,21	2.864.616,71
Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	953,88	2.414.487,42	4.628,61	2.420.069,91
Dotaciones	361,80	146.444,96	2.815,08	149.621,84
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	-4.370,77	0,00	-4.370,77
Saldo final	1.315,68	2.556.561,61	7.443,69	2.565.320,98
Valor neto contable	2.878,53	245.095,68	51.321,52	299.295,73

Dentro del grupo "Propiedad Industrial" figuran la concesión de las marcas: "Sasemar", "Salvamento Marítimo" y "Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima" concedidas con fecha 14 de diciembre de 2018 por un periodo de 10 años.

Dentro del grupo "Aplicaciones Informáticas" figura la implantación del sistema de gestión integral de mantenimiento en las bases estratégicas de lucha contra la contaminación y unidades marítimas, el sistema de gestión de operaciones (SIGO), así como las licencias y demás programas informáticos (contabilidad, RRHH, etc.).

En 2020, se han realizado compras de licencias para ampliar servidores y programas informáticos etc, para facilitar el teletrabajo con motivo del Covid19 por importe de 31.180,05 euros. También destacan el desarrollo de una APP móvil para los empleados (15.730 euros), y una APP móvil para los clientes del Cesemi Jovellanos (17.786,07 euros).

Las bajas contables responden a programas obsoletos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020.

Dentro del grupo "Otro inmovilizado intangible" figura el derecho de uso de la concesión administrativa de ocupación de terreno donde se ubica una nave para uso taller o almacenamiento de material de la Salvamar con puerto base en Luarca (Asturias) por un período máximo de 30 años.

A 31 de diciembre de 2020 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado intangible de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendía 2.275.088,53 euros.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamientos financieros

Este título no es de aplicación.

8.2 Arrendamientos operativos

A partir del 1 de enero de 2012 y por un periodo de 30 años, la Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias una cuota anual estipulada por el arrendamiento de los terrenos en que se ubica parte del Centro de



Coordinación de Finisterre según contrato suscrito entre Sasemar y la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Baroña.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, y con efectos 1 de enero de 2015, se ha firmado un contrato con la Comunidad de Montes Vecinales en mano común de San Miguel de Oia para el uso de unos terrenos por un periodo indefinido para la ubicación de una Estación Remota para el CCS Vigo, cuya cuota anual se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. ACTIVOS FINANCIEROS

9.1.1. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo que se integra bajo este epígrafe del activo del balance tiene el siguiente desglose:

A) Instrumentos de Patrimonio

Este título no es de aplicación.

B) Otros Activos Financieros (Fianzas a largo plazo)

El saldo de este epígrafe corresponde a los importes entregados en depósito a las compañías de electricidad, en concepto de utilización de diferentes equipos, y los importes entregados en concepto de fianzas por el alquiler de espacios (oficinas del CCS Palma Mallorca, Puerto de Alicante, otros puertos bases, etc.).

Dentro de este epígrafe, en el año 2019 se contabilizó un importe de 82.582,50 euros correspondiente al 5% del importe de los dos contratos adjudicados a los abogados extranjeros encargados de la defensa del Reino de España ante los tribunales del Reino Unido derivado del hundimiento del buque Prestige, en concepto de garantía de ejecución de los mismos. Como se ha explicado en el apartado 2.8 de esta memoria, con motivo de la auditoría llevada a cabo por la IGAE, este importe se ha corregido, procediendo a reclasificarlo al pasivo del balance como fianza constituidas a largo plazo (Nota 9.2.1.2).

C) Activos por impuesto diferido

Este título no es de aplicación.

9.1.2. Inversiones Financieras a corto plazo.

El saldo de este epígrafe por importe de 500 euros del balance corresponde a las finanzas constituidas a corto plazo para la realización de unas obras en el Cesemi Jovellanos. A la fecha de cierre se sigue reclamando su devolución al Ayuntamiento de Gijón.

9.1.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	8.711.890,65
Personal (anticipos remuneraciones)	103.875,83
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14.746,17
Total	8.830.512,65

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se encuentran recogidos básicamente:

- Los servicios devengados por asistencias marítimas, evacuaciones de helicópteros y otras reclamaciones por operaciones de LCC pendientes de cobrar y/o emitir facturas definitivas (3.938.652,74 euros), de los cuales se ha procedido a registrar un deterioro por riesgo de cobro dudoso por importe de 1.007.505,99 euros.
- Los importes devengados en concepto de tasas de ayuda a la navegación correspondientes al ejercicio 2020 y cobrados en el ejercicio siguiente (3.401.569,34 euros).



- Resto de saldos de clientes comerciales pendientes de cobrar (1.371.668,60 euros), de los cuales 3.891,57 euros están provisionados en situación de dudoso cobro.

Dentro del epígrafe "Personal" se recogen los saldos de anticipos concedidos a cuenta de las remuneraciones del personal de Sasemar, pendiente de reintegrar a la fecha de cierre del ejercicio.

Dentro del epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" se recogen los saldos de diversos proyectos europeos en los que Sasemar participa y que están pendientes de liquidar/certificar a la fecha de cierre del ejercicio 2020 (14.746,15 euros): Core LNG; ECFGNET III; Lash Fire; y AT Virtual. (En el punto 18 se da mayor explicación de cada uno).

9.1.4. Periodificaciones

Dentro de este epígrafe se recogen gastos facturados por los proveedores/acreedores en el ejercicio pero cuya imputación total o parcial corresponde a ejercicios económicos siguientes (mantenimientos generales de Centros, Bases, unidades marítimas, pólizas de seguros, suscripciones, alquileres diversos, viajes del personal propio, etc.).

9.1.5. Tesorería

El importe que figura en el activo del balance bajo este epígrafe responde a las consignaciones presupuestarias de explotación y capital del ejercicio 2020 cobradas y pendientes de ejecutar, ya que desde el mes de julio el Tesoro paga todas las propuestas de pago que entren a favor de Sasemar, independientemente de las necesidades de liquidez comunicadas, en base a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece que los recursos financieros de entidades enmarcadas dentro del sector público empresarial y que figuran en el artículo 2.2.d) y h) y 2.3 no formarían parte del Tesoro Público.

A 31 de diciembre de 2020 Sasemar tenía cobradas todas las consignaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020.

Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2020, se cobró el anticipo único correspondiente al Programa I-Sar por 17.831.232 euros.

9.2. PASIVO FINANCIERO

9.2.1. PASIVO NO CORRIENTE

La composición de esta partida del Pasivo del Balance se detalla a continuación:

Concepto	Euros
Provisiones a largo plazo	126.958,64
Deudas a largo plazo	17.899.482,00
Pasivos por impuesto diferido	63.338.787,80
Total	81.365.228,44

9.2.1.1. Provisiones a largo plazo:

La composición de este epígrafe se detalla en la Nota 14 relativa a Provisiones y contingencias.

9.2.1.2. Deudas a largo plazo:

La composición de este epígrafe es el siguiente:

1. Deudas con Entidades de Crédito:

Dentro de este epígrafe se recogía la deuda con vencimiento superior a un año por el préstamo que con fecha 12 de abril de 2016 Sasemar formalizó con una entidad bancaria española (BBVA) por 19.508.536,16 euros, importe pendiente de pagar a esa fecha del helicóptero de gran porte financiado hasta ese momento por un contrato de leasing con opción de compra.



El tipo de interés a aplicar y sobre el que se calculan las cuotas es del 0,64%, y las cuotas son constantes durante toda la vigencia del contrato hasta el 12 de agosto de 2020, fecha en que ha quedado totalmente reembolsado y por tanto, cancelado el préstamo.

2. Otros Pasivos Financieros:

- Dentro del epígrafe "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" figura un importe de 17.831.232 euros cobrado con fecha 31 de diciembre de 2020 en concepto de anticipo reembolsable único para financiar el 85% de las actividades correspondientes a la Fase I (Fase de I+D+i) del Programa I-Sar.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para el proyecto programa integral de innovación en salvamento marítimo (i-Sar), cofinanciado con Fondos Feder a través del Programa Operativo Feder Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

El presupuesto total para esta fase I asciende a 20.977.920 euros, y la cofinanciación aportada por Sasemar asciende a 3.146.688 euros. El periodo de subvencionalidad del gasto cofinanciado, comprende desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los objetivos globales del proyecto son los de mejorar el desempeño y eficiencia de los servicios de salvamento mediante la innovación en las prestaciones y capacidades de las unidades marítimas, aéreas y centros de coordinación; desarrollo de sensores inteligentes, incorporación de aeronaves no tripuladas, mejora de la transmisión y gestión de la información generada en las operaciones de salvamento.

- Dentro del epígrafe "Fianzas recibidas a largo plazo" figura un importe de 68.250 euros correspondiente al 5% del importe de los dos contratos adjudicados a los abogados extranjeros encargados de la defensa del Reino de España ante los tribunales del Reino Unido derivado del hundimiento del buque Prestige, en concepto de garantía de ejecución de los mismos. (Nota 2.8 sobre corrección de errores).

9.2.1.3. Pasivos por impuestos diferidos

Dentro de este epígrafe se recogen los pasivos por diferencias temporarias derivadas del efecto impositivo de las subvenciones de capital y su traspaso a resultados del ejercicio en función de las dotaciones de amortización.

Con fecha 31 de diciembre de 2020, se ha procedido a cuantificar los pasivos por impuesto diferido al tipo de gravamen del Impuesto de Sociedades vigente a la fecha de cierre (25%).

9.2.2. PASIVO CORRIENTE

Dentro de este epígrafe del Pasivo del balance figuran las cuentas individuales y efectos comerciales que tienen su origen en el tráfico de la empresa con vencimiento inferior al año, así como las cuentas con las Administraciones Públicas.

Concepto	Euros
Deudas a corto plazo	1.622.727,27
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.813.599,30
Periodificaciones a corto plazo	0,00
Total	24.436.326,57

9.2.2.1. Deudas a corto plazo:

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Deudas con Entidades de crédito	18.212,39
Otros pasivos financieros	1.604.514,88
Total	1.622.727,27



1. Deudas con entidades de crédito

Bajo este epígrafe se ha computado un importe total de 18.212,39 euros por el devengo de los intereses por comisiones bancarias por mantenimiento de saldos líquidos de tesorería en las diversas cuentas bancarias pagados en el ejercicio 2021.

2. Otros pasivos financieros

Bajo el epígrafe se recogen:

- Las cantidades pendientes de abonar a 31 de diciembre a los "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" por 1.605.141,40 euros, compuesto por: trabajos de la varada para la mejora y reacondicionamientos del buque Punta Salinas por 1.044.071 euros; trabajos de la varada oficial del SAR Mesana por 140.402 euros; certificación a la recepción de dos embarcaciones semirrigidas por 122.550 euros; trabajos de la varada oficial de la Guardamar Concepción Arenal por 31.716 euros; 162.379,40 euros correspondientes al suministro de material diverso inventariable de las unidades marítimas; 24.864,77 euros por suministro de material diverso inventariable de Centros de Salvamento y 79.659,63 euros por suministro de material diverso inventariable de Centros de Coordinación de Salvamento y Bases estratégicas, etc.
- El resto del saldo (626,53 euros) corresponde a la cuenta "Partidas pendientes de aplicación", donde se han contabilizado pequeños importes pendientes de devolución o reclasificación al cierre del ejercicio.

9.2.2.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Proveedores	9.524.722,98
Acreedores varios (por prestac.servicios)	5.135.347,02
Remuneraciones pendientes de pago	2.660.443,56
Otras deudas con las Administraciones Públicas	5.493.085,74
Total	22.813.599,30

- Bajo los epígrafes de "Proveedores" y "Acreedores varios" se recoge el resto de deudas a 31 de diciembre de 2020 con otros proveedores y prestadores de servicios utilizados por la sociedad para el cumplimiento de su objeto social no incluidos en los demás epígrafes.
- El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" incluye básicamente las cantidades a abonar durante el ejercicio 2020 en concepto de:
 - la previsión del incremento retributivo para el personal de flota por el IPC previsto para 2019 (2,25% y 2,5%) pendientes de abonar a la fecha de cierre.
 - la previsión del incremento retributivo para el personal de tierra y de flota por el IPC previsto para 2020 (2%) pendientes de abonar a la fecha de cierre.
 - la previsión de las retribuciones del personal de fuera de convenio de la Sociedad correspondiente a la consecución de los objetivos para 2020, pendientes de aprobación a la fecha de cierre.
 - previsión del premio de salvamento del ejercicio 2020 pendiente de repartir entre el personal de flota.
 - la previsión de los gastos de acción social del ejercicio 2020 pendientes de aprobar a la fecha de cierre.
- En el saldo de la cuenta de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" se incluyen:
 - ✓ Las cantidades a ingresar durante el mes de enero del ejercicio 2021 en concepto de Seguros Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2020 y los importes retenidos en concepto de I.R.P.F. durante el último mes y/o cuarto trimestre de dicho ejercicio, así como del IVA del último trimestre de 2020.
 - ✓ Según se establece en el artículo 376.2 de la Ley de Navegación Marítima "los ingresos por premios y compensaciones por las operaciones de salvamento que Sasemar realice se ingresarán directamente



en el Tesoro, pudiendo generar crédito para el desarrollo de las actividades que hayan producido dicho ingreso". Sasemar ha ingresado en el Tesoro un importe de 54.002,20 euros por este concepto en diciembre de 2020.

- ✓ Con fecha 31 de diciembre se ha procedido a reconocer el crédito a favor del Tesoro por 3.100.000 euros correspondiente al importe cobrado en la compraventa de los inmuebles de Zurbano en subasta pública notarial, que se hará efectivo en cuanto se reciba la carta de pago en base a la orden de convalidación de la compraventa por el Ministerio de Hacienda, tal y como se explica en la nota 21 de esta memoria.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y concretamente sobre el deber de información de los plazos de pago efectuados a los proveedores según se establece en la Disposición Adicional Tercera, y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla el modo de calcular dicho periodo medio de pago, con periodicidad mensual.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, sobre la información a suministrar en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, Sasemar presenta información relativa a los ejercicios 2019 y 2020, en aplicación de los principios de uniformidad y comparabilidad.

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	45,48	51,81
Ratio de operaciones pagadas	50,07	57,63
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,69	29,29
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	73.852.728,70	70.583.559,80
Total pagos pendientes	12.646.834,27	18.230.397,09

9.2.2.3 Periodificaciones a Corto Plazo

Dentro de este epígrafe se recogen los ingresos contabilizados en el ejercicio anterior pero su devengo corresponde a ejercicios siguientes. A 31 diciembre de 2020 no había ningún importe.

9.3 GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A cierre del ejercicio la relación de los avales que Sasemar mantiene como garantía comprometida con diversas Entidades es la siguiente:

Beneficiario	Importe	Objeto
Autoridad Portuaria de Baleares	34.144,13	Garantía complementaria Ejecución obras nueva sede CCS Palma
Enagás Transporte SAU	30.000,00	Garantía prestación servicio
Autoridad Portuaria de Baleares	17.257,12	Garantía en Ejecución obras nueva sede CCS Palma
Autoridad Portuaria de A Coruña	1.200,00	Garantía ocupación Dársena

Asimismo el importe total de los avales vivos a 31 de diciembre de 2020 depositados por los diversos contratistas de la sociedad como garantía de ejecución de sus contratos es el siguiente:

Avales vivos depositados en el ejercicio 2020	536.304,89
Avales vivos depositados en el ejercicio 2019	629.866,99
Avales vivos depositados en ejercicio anteriores	13.424.862,33
Total Avales vivos a 31-12-2020 depositados por contratistas	14.591.034,21



La composición de los avales depositados por los diversos contratistas durante 2020 y que siguen vivos al cierre del ejercicio es la siguiente:

Número	Objeto	Garantía total	Adjudicatario
EM20-627	Suministro de 12 inyectores para el motor de la Guardamar Caliope	1.220,90	TECNOBUS S.L.
EM19-617	Asistencia Técnica para el desarrollo de SIGO-SARCIS Bloque 1	6.500,00	GMV AEROSPACE AND DEFENSE, S.A.
EM19-620	Suministro en estado operativo de una antena radar en la Estación Remota del Dique de Abrigo, correspondiente al CCS de Castellón e integración con el equipamiento existente	1.916,50	DENBRIDGE MARINE LTD
EM19-618	Remotorización de motores principales, ejes y water jets de la Salvamar Gadir	30.075,00	SHIP&YARD TECHNICAL MANAGEMENT S.L
EM20-634	Contratación de las pólizas de seguro de vida y de accidentes de los empleados de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) sujetos al convenio de flota	18.584,08	NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, S.A. E.
EM20-626	Seguro de vida y de accidentes de los empleados de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	18.169,62	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA S.A.
EM20-624	Servicio de análisis de muestras de posibles contaminaciones en el medio marino	8.000,00	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS CESIC M. P.
EM20-630	Servicios para el desarrollo de SIGO 2020	8.993,00	GMV AEROSPACE AND DEFENSE, S.A.
EM20-622 LOTE-6	Lote 6 Suministro de motor CAT 3412E Mantenimiento preventivo en motores propulsores, suministro de inyectores de motores principales de las guardamares y de un motor CAT 3412E (6 lotes).	4.230,00	CASLI, S.A.
EM20-622 LOTE-3	Lote 3 Región de Murcia, Mimoso.Mantenimiento preventivo en motores propulsores, suministro de inyectores de motores principales de las guardamares y de un motor CAT 3412E (6 lotes).	500,00	MAR DE CADIZ CRUCEROS S.L
EM20-622 LOTE-2	Lote 2 País Vasco, Alcyone y Orión.Mantenimiento preventivo en motores propulsores, suministro de inyectores de motores principales de las guardamares y de un motor CAT 3412E (6 lotes).	2.444,00	CASLI, S.A.
EM19-615	Suministro de uniformidad para el personal de las unidades marítimas de Salvamento Marítimo	46.727,80	ITURRI
EM20-623	Varada para el buque Punta Salinas	52.499,70	ASTILLEROS CANARIOS S.A.
EM19-619	Suministro de Magnetrones para los radares Banda X y Banda S de los Centros de Coordinación y Estaciones Remotas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.	15.000,00	HISPANO RADIO MARITIMA
EM20-625	Servicio de prevención ajeno en medicina del trabajo y apoyo del servicio de prevención propio en la realización de estudios higiénicos y ergonómicos específicos, así como actuaciones formativas.	10.425,00	QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.
EM20-633	Almacenamiento y mantenimiento de ambos propulsores Schottel SRP1215 y SRP3040, pertenecientes a la E.P.E Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	1.749,50	WILMER REPRESENTACIONES S.A. WIRESA
EM19-616 LOTE-5	5 Suministro de combustible para el Centro Marítimo Integral Jovellanos	1.250,00	ESERGUI DISTESER S.L.
EM19-616 LOTE-1	1 Suministro de combustible, Mar Cantábrico y Costa Atlántica de Galicia.	40.000,00	REPSOL.COM.PROD.PETROLIFEROS
EM19-594	Servicios de varada para el buque Miguel de Cervantes	20.850,00	REPARACIONES NAVALES CANARIAS S.A.
EM20-636	Servicios de varada para el buque Don Inda	19.250,00	METALSHIPS & DOCKS S.A.
EM20-632	Servicios de gestión de almacén, mantenimiento, reparación, limpieza, logística y manejo de equipos de salvamento y lucha contra la contaminación de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación de Santander, Sevilla, Cartagena, Castellón, Tenerife, Coruña y CESEMI Jovellanos	92.498,00	URBASER, S.A.
EM20-640	Servicio de inspección anual, reparaciones, suministros o instalaciones puntuales de los sistemas y equipos de protección anticaídas en altura	1.187,82	CLIMBERT TRABAJOS VERTICALES, S.L
EM19-616 LOTE-4	4 Suministro de combustible para las Islas Canarias	27.500,00	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS S.A.
EM20-642	Renovación Mantenimiento de Licencias y Servicios Profesionales GIS 2020-2022	5.000,00	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES S.L.
EM20-641	Servicios de varada para el buque SAR Mesana	7.483,17	ASTILLEROS RIA DE AVILÉS, S.L
EM20-646	Trabajos de acero en el buque Alonso de Chaves	4.137,45	ASTILLEROS RIA DE AVILÉS, S.L
EM20-638	Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en Galicia	2.118,85	INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L.
EM19-621	Suministro, de sistemas de comunicaciones para los Centros de Coordinación de Algeciras, Cádiz, Tenerife y Las Palmas y red de radioenlaces para los Centros de Algeciras, Tenerife y Las Palmas, e integración con el equipamiento electrónico existente.	87.000,00	DEIMOS SPACE, S.L.U.
EM20-647 LOTE-2	Realización de overhaul del motor auxiliar de puerto del buque María Zambrano	994,50	ELIAS BLANCO S.L.

9.4. FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios de esta Sociedad están constituidos por las siguientes partidas:

Concepto	Importe
Patrimonio Adscrito D.G.M.M.	25.981.758,12
Reservas	5.072.642,97
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-10.011.229,70
Resultado del ejercicio	-5.924.108,37
Total	15.119.063,02



- A. Bajo el epígrafe de "Patrimonio Adscrito D.G.M.M.", se recoge la contrapartida de los bienes adscritos por la Dirección General de la Marina Mercante desde 26 de diciembre de 1996, según lo contemplado en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

A 31 de diciembre de 2020 seguían sin adscribirse a la entidad el resto de los bienes inmuebles que deben integrar su patrimonio según lo dispuesto en el artículo 275.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

- B. Las **Reservas** son las mínimas legales indisponibles, que representan aproximadamente el 20% del capital adscrito.
- C. Durante el ejercicio 2020, se ha procedido a acumular el resultado negativo del ejercicio 2019 con las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por un total de 3.185.006,54 euros.

De esta manera, a la fecha de cierre quedan pendientes de compensar **resultados negativos de ejercicios anteriores** por 10.011.229,70 euros.

10. EXISTENCIAS

En este título del balance se han contabilizado las existencias finales del material almacenado en el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos que presenta el siguiente detalle:

Existencias comerciales	Importe
Almacén de formación:	463.050,79 €
--Almacén de lucha contra incendios	291.214,88
--Depósitos HUET	53.042,81
--Almacén de supervivencia en la mar	28.964,24
--Almacén de mercancías peligrosas	18.477,09
--Almacén de rescate	18.346,43
--Almacén GWO	16.405,33
--Almacén nadador de rescate	13.722,90
--Almacén equipos buceo	10.648,49
--Almacén PICASSO	9.353,82
--Almacén de formación	2.270,58
--Almacén de cursos especiales	604,22
Almacén de mantenimiento (depósitos de mantenimiento)	32.788,58 €
Almacén de organización (material: didáctico, publicidad, propaganda,etc)	18.559,41 €
Almacén del Aula Virtual	8.159,52 €
Total: existencias comerciales	522.558,30

Respecto de las existencias del material almacenado en el Almacén de Santander y existencias de gasoil de los remolcadores:

Existencias Materias primas y otros aprovisionamientos	Importe
Depósito combustible remolcadores de salvamento	1.426.093,66
Almacén de Santander: repuesto de unidades	306.869,50
Almacén de Santander: Uniformidad	117.406,27
Almacén de Santander: Pinturas y lubricantes	1.201,12
Total: materias primas y otros aprovisionamientos	1.851.570,55

No se ha procedido a dotar provisión por deterioro de existencias.

11. MONEDA EXTRANJERA

Las diferencias de cambio en la cuenta de PYG responden a la diferencia de tipos de cambio en las facturas abonadas en moneda diferente del euro.

En 2020 no se han producido diferencias de cambio.

12. SITUACIÓN FISCAL: IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La conciliación entre los resultados contable y fiscal es la siguiente:



	Aumentos	Disminuciones	Euros
Rdo. Contable del ejercicio			-5.924.108,37
Diferencias Permanentes	455,00		455,00
Multas/Sanciones	455,00		
Provisiones no deducibles creditos comerciales	0,00		
Diferencias Temporarias	0,00		0,00
-- con origen en el ejercicio(provis.depreciación existencias)	0,00		0,00
-- con origen en ejercicios anteriores			0,00
Resultado Contable ajustado			-5.923.653,37
Compensación Bases Imponibles Negativas ejercicios anteriores		0,00	0,00
Base Imponible			-5.923.653,37
Cuota Líquida			0,00
Deducciones /Bonificaciones			0,00
Retenciones (4730000)			0
(-) Pagos a cuenta (4730/200)			0,00
Cuota a pagar a la Hacienda Pública (4752000)			0,00

En virtud de lo establecido en el artículo 29 y Disposición Transitoria 34ª de la Ley del Impuesto de Sociedades, el tipo de gravamen general aplicado al periodo impositivo del ejercicio 2020 es del 25%.

Sasemar, por aplicación del principio de prudencia, durante 2020 no ha contabilizado el crédito fiscal por bases imponibles negativas al existir dudas acerca de su recuperación futura a corto o medio plazo, evitando de esta manera una representación del patrimonio de la Sociedad distorsionado.

A 31 de diciembre de 2020 la sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 52.873.445,45 euros de acuerdo con el siguiente desglose, no existiendo deducciones pendientes de aplicar de ejercicios anterior:

Bases Imponibles Negativas I.S.	Pendientes a 31/12/19	B.I.N Aplicadas 2020	Pendientes a 31/12/20
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2013	31.194.834,63		31.194.834,63
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2014	12.508.127,17		12.508.127,17
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2019	3.246.830,28		3.246.830,28
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2020	5.923.653,37		5.923.653,37
Totales	52.873.445,45	0,00	52.873.445,45

No obstante, para proporcionar una mayor información y transparencia en las cuentas anuales el importe del crédito fiscal a 31 de diciembre de 2020 asciende a 13.218.361,36 euros.

Con fecha 24 de enero de 2020 se ha cobrado el importe pendiente de devolución el impuesto de Sociedades de 2018 por un total de 886.777,94 euros.

• **Otra información fiscal:**

Esta Sociedad realizó una consulta ante la Dirección General de Tributos, y se solicitó la aplicación del régimen de prorrateo especial en el tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho régimen viene siendo aplicado desde su autorización por parte de la Agencia Tributaria en enero de 1997.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. GASTOS.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros
Aprovisionamientos	53.547.331,00
Gastos de personal	69.733.479,06
Otros Gtos.Explotación	31.690.435,95
Amortizaciones	27.507.800,98
Gastos financieros	9.513,53
Deterioro por pérdidas de inmovilizado	0,00
Gastos excepcionales	47.175,04
Impuesto sobre beneficios	0,00
Total	182.535.735,56



Con motivo de la situación provocada por el COVID19, los gastos ordinarios de Sasemar se han visto incrementados en 916.006,68 euros, y a 31 de diciembre de 2020 la distribución por epígrafes es la siguiente:

- ✓ Gasto de Personal: 395.953,53 euros
- ✓ Aprovisionamientos: 264.381,65 euros
- ✓ Servicios exteriores: 255.671,50 euros

13.1.1. Aprovisionamientos

Entre los gastos de aprovisionamiento de la actividad ordinaria de la Sociedad se incluyen partidas por un importe total de 443.403,85 euros, que corresponden a compras de mercaderías, consumibles y trabajos realizados para la Sociedad y correspondientes al Centro de Formación Jovellanos, y 2.107.427,35 euros en concepto de gasto por reposición del material almacenado en el Almacén de Santander y gasoil de los remolcadores, salvamares y guardamares.

Las compras de materiales inventariables realizadas durante el ejercicio para el CESEMI Jovellanos han supuesto una disminución de las existencias de 159.476,83 euros con lo que la valoración de las existencias a cierre del ejercicio asciende a 522.558,30 euros. Respecto del almacén de Santander, las existencias finales se han reducido 29.251,37 euros por lo que el saldo final a 31 de diciembre de 2020 es de 425.476,89 euros.

Dentro de las actividades ordinarias, operaciones por valor de 50.807.771,62 euros, corresponden básicamente a partidas contabilizadas como gastos por trabajos realizados por otras empresas, en concepto de la gestión de medios aéreos y marítimos de que dispone la Sociedad para prestar los servicios que tiene encomendados según el nuevo Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre.

13.1.2. Gastos de personal

Este epígrafe presenta el siguiente desglose:

Concepto	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	58.846.704,40
Seguridad Social	10.804.907,59
Otros gastos sociales	107.333,72
Consejo de Administración	98.491,75
Subtotal	69.857.437,46
Provisiones	-123.958,40
Total	69.733.479,06

El número efectivo de empleados de la Sociedad dentro del régimen del mar (centros de coordinación, oficinas de Madrid, bases de LCC, etc.) al cierre del ejercicio 2020 era de 578 personas, de las cuales 98 eran personal temporal de la Sociedad y cuya distribución por grupos es la siguiente:

Tipo	Efectivos	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	23	13	10
Personal responsable salvamento	371	235	136
Personal Técnico	124	72	52
Personal administrativo y de servicios	60	20	40
Total	578	340	238

El número efectivo de empleados del régimen del mar (flota) al cierre del ejercicio 2020 era de 839 personas, de las cuales 306 eran personal temporal y cuya distribución por grupos es la siguiente:

Tipo	Efectivos	Hombres	Mujeres
Buques de salvamento	368	356	12
Guardamares	88	88	0
Salvamares	383	376	7
Total	839	820	19

Considerándose prorrogada la Ley 6/2018 de 3 de julio, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, esta Sociedad se encuentra dentro del supuesto establecido en el Art. 19.Uno de esta



Ley, en la que se estipula que las entidades públicas empresariales se regirán por la disposición adicional vigésima novena.

Para el año 2020, y aplicándose lo dispuesto en la mencionada Ley, Sasemar ha solicitado a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Dirección General de la Función Pública, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, autorización para 36 contrataciones de carácter fijo. A la fecha de cierre de 2020 no se ha recibido dicha autorización.

Las plazas convocadas a lo largo del año 2020 a través de Convocatoria Pública, con cargo a la autorización del año 2017 y del año 2018 han sido las siguientes:

- 21 plazas de Controlador para los CCS (17 plazas de esta Convocatoria se han convocado con cargo a la autorización de 2017 y las 4 restantes con cargo a la autorización del año 2018).
- 1 plaza de Administrativo para el Servicio de Gestión de Personal (Gestión) en Servicios Centrales.
- 1 plaza de Administrativo para el Servicio de Gestión de Personal (Administración) en Servicios Centrales.
- 1 plaza de Administrativo de Dirección en Servicios Centrales.
- 1 plaza de Técnico Superior Polivalente de Formación en Cesemi Jovellanos.

Las plazas de Administrativo para el Servicio de Gestión de Personal y la plaza de Administrativo de Dirección, se convocaron en el mes de enero de 2020 y se adjudicaron en septiembre de 2020.

La Convocatoria de Controlador se realizó en el mes de enero de 2020, y está prevista su finalización a lo largo del año 2021.

La plaza de Técnico Superior Polivalente de Formación en Cesemi Jovellanos se convocó en el mes de diciembre de 2020, y su adjudicación está prevista realizarla a lo largo de 2021.

Con las 17 plazas incluidas dentro de la actual convocatoria de Controlador aún en proceso, se finaliza con las 34 contrataciones autorizadas a esta Entidad para el año 2017.

En relación a las 38 contrataciones autorizadas con cargo al año 2018 y descontando el número de plazas convocadas en 2020 con cargo a esta autorización, quedarían por convocar 30 plazas. A su vez, quedan también pendientes las 34 contrataciones autorizadas para el año 2019 y las 36 contrataciones solicitadas en 2020 y cuya autorización a la fecha de cierre esté pendiente de recibir.

PLAN DE PENSIONES

Derivado de los compromisos asumidos por la Sociedad con los representantes de los trabajadores se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del RD 304/2004 de 20 de febrero, la adhesión de Sasemar al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La incorporación a dicho Plan fue admitida el 27 de abril de 2005, procediéndose a la formalización del Plan de Pensiones "BBVA Empleo Doce Fondo Pensiones".

Serán partícipes del Plan de Pensiones todos los empleados que presten servicio en la Sociedad cualquiera que sea su categoría y que cuenten con dos años de antigüedad, siempre y cuando no renuncie por escrito al mismo. Las aportaciones al Plan de Pensiones se realizarán el 30 de junio de cada año, de acuerdo con la situación a 1 de mayo.

Actualmente, forman parte de este Plan 509 trabajadores (a 1 de Mayo de 2020), de los cuáles 43 se incorporaron en 2020.

No se ha realizado aportación en el año 2020 según lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011 de, 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria, y financiera para la corrección del déficit público.

13.1.3. Otros Gastos de explotación

Bajo el epígrafe "Servicios exteriores" se recogen:

- a) Los gastos necesarios para el funcionamiento de todos los Centros, Bases de LCC y mantenimiento y explotación de medios marítimos que la sociedad tiene para cumplir con el objeto social que tiene encomendado.



Algunos de los Centros de Coordinación de Salvamento y Control del Tráfico Marítimo de la Sociedad están ubicados en edificios propiedad de la Dirección General de la Marina Mercante o de Puertos del Estado, compartiendo sus instalaciones con otras dependencias de la citada Dirección General.

Cabe indicar que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete se llegó a un acuerdo con la D.G.M.M. por el que se definen los criterios de compartimiento de gastos en los Centros de Coordinación de Salvamento en los que ambas entidades comparten instalaciones y cuyos consumos no son susceptibles de individualización.

- b) Con fecha 26 de agosto de 2018 entró en vigor el contrato relativo a la prestación del Servicio Mundial de Socorro y Salvamento Marítimo (SMSSM) por parte de Sasemar, servicio que hasta esa fecha venía sufragando la DGMM. En el ejercicio 2020 el importe relativo a este servicio ha sido de 9.020.544,63 euros.
- c) Dentro de este epígrafe también se incluye un importe total de 363.728,75 euros correspondiente a los servicios jurídicos del bufete de abogados americano Squire, Patton, Bogg (US) LLP, encargada de la defensa de los intereses del Reino de España por el caso del buque "Prestige".

- En marzo de 2019, la Audiencia Provincial de A Coruña dictó Auto despachando ejecución en concepto de indemnización derivada del naufragio del buque Prestige en noviembre de 2002.

Con el propósito de ejecutar ante los tribunales ingleses la resolución anterior, se inició un procedimiento de licitación negociado sin publicidad que concluyó con la adjudicación a Squire Patton Boggs UK. en enero de 2019 (EM18-545). Producida la adjudicación, a finales de marzo de 2019, se solicitó ante los tribunales ingleses el reconocimiento de la decisión judicial dictada por la Audiencia Provincial de A Coruña, a fin de hacerla efectiva en el territorio de Reino Unido frente a "The London Steamship Owners Mutual Insurance Association" (en adelante, el "Club") y hasta el límite de su responsabilidad. El Club se ha opuesto al reconocimiento de la resolución judicial. En diciembre de 2020, a petición de España, el juez encargado de la ejecución acordó el planteamiento de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (asunto C-700/2020).

La Audiencia Provincial de A Coruña realizó el pasado 24 de noviembre de 2020 al Estado español una transferencia por importe de 40.740.852,71 euros en concepto de indemnización.

- Paralelamente, la entidad inglesa ha interpuesto sendas demandas judiciales en Reino Unido frente a España, en las que reclama el abono de la cantidad de hasta 1.441.562.989,33 euros en concepto de daños y perjuicios. El Club considera que el abono de la indemnización fijada por los tribunales españoles en el asunto Prestige contravendría los términos de un laudo arbitral dictado en Reino Unido el 13 de febrero de 2013. Por ello, se inició un segundo procedimiento negociado sin publicidad con el fin de licitar la defensa de España frente a la reclamación formulada por la aseguradora, que concluyó con su adjudicación al despacho de abogados Squire Patton Boggs UK. (EM19-590)

El Club también pretende iniciar un procedimiento arbitral en Reino Unido con el propósito de obstaculizar la ejecución del pronunciamiento judicial firme de los tribunales españoles y obtener una indemnización equivalente a las cantidades que España pueda obtener en cualquier procedimiento de ejecución, así como los costes asociados a su defensa.

- En Estados Unidos, continúa la tramitación de los 2 procedimientos de Discovery iniciados por el capitán del buque Prestige sobre documentación y elementos de prueba que corresponden al Reino de España, en junio de 2017. En noviembre del 2020, se resolvió el recurso ante la Corte de Apelación, que corrige la valoración del juez en la instancia sobre una serie de extremos al considerar que la solicitud efectuada por el capitán carecía de fundamentación y devuelve las actuaciones a fin de que sea reevaluada.

- d) Bajo el epígrafe "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" se recogen:
- La corrección de valor por deterioro de los saldos de clientes y deudores por operaciones comerciales y asistencias marítimas por riesgo de impago, que a la fecha de cierre se ha estimado en 1.011.397,56 euros.



- Las pérdidas por créditos incobrables por importe de 1.167.323,45 euros corresponden a la regularización del impago de diversos créditos por asistencias marítimas de ejercicios anteriores tras haber agotado todas la vías posibles de reclamación.

13.1.4. Amortizaciones

El importe de las amortizaciones dotadas durante el ejercicio tiene el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Dotación Inmovilizado financiado con Subvenciones de Capital (*)	26.508.722,78
Dotación Inmovilizado Inmaterial cedido en uso (*)	14.267,52
Dotación Inmovilizado no financiado con subvenciones de capital	708.097,97
Dotación Inmovilizado por Patrimonio Adscrito	276.712,71
Dotación inversiones inmobiliarias	0,00
Total	27.507.800,98

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias tiene un componente de ingresos, resultado de traspasar a la misma las subvenciones de capital que financiaron las inversiones.

13.1.5. Gastos Financieros

Los gastos registrados en el epígrafe por un total de 9.513,53 euros responden a:

- Los intereses, devengados y vencidos, derivados del pago de las cuotas mensuales del préstamo finalizado en agosto de 2020 que financiaba un helicóptero de gran porte de salvamento y lucha contra la contaminación marina, por importe de 6.170,45 euros.
- El resto de gastos financieros por importe de 3.343,08 euros corresponden a recargos e intereses de demora correspondientes al pago de liquidaciones complementarias a la Seguridad Social, o intereses legales pagados por ejecución de sentencias judiciales.

13.1.6. Gastos excepcionales

Los gastos registrados en el epígrafe de "Gastos excepcionales" por un total de 47.175,04 euros responden a:

- Indemnizaciones por siniestros y otros motivos no previstos (43.429,36 euros),
- Multas o sanciones tributarias y otros gastos no previstos (3.745,68 euros).

13.1.7. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Este epígrafe no es de aplicación.

13.2. INGRESOS

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros
Subvenciones de explotación incorporadas al rdo.del ejercicio	135.194.437,96
Imputación de subv.de inmovilizado no financiero y otras	26.522.990,30
Importe neto de la cifra de negocios	16.942.194,61
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	121.178,63
Ingresos excepcionales	182.663,40
Rdo.por enajenaciones del inmovilizado	-2.351.837,71
Ingresos financieros	0,00
Total	176.611.627,19

13.2.1. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

La composición del saldo se comenta en el apartado 18 de estas cuentas anuales.



13.2.2. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

El saldo del epígrafe recoge el traspaso a resultados de la dotación de amortización de los elementos de inmovilizado financiados con subvención de capital.

En el ejercicio 2020, se han traspasado a resultados subvención de capital por importe de 26.522.990,30 euros correspondiente a la dotación de la amortización del ejercicio de los elementos financiados con subvención de capital, según se describe en el punto 13.1.4 de esta memoria.

13.2.3. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por categorías de actividades, es la siguiente:

Concepto	Euros
Cursos formación (1)	740.056,20
Tasas ayudas a la navegación marítima (2)	9.748.294,62
Asistencias y reclamaciones (3)	3.577.274,00
Convenios con Autoridades Portuarias (4)	2.876.569,79
Total	16.942.194,61

- (1) Los ingresos recogidos dentro de "Cursos de Formación" corresponden fundamentalmente a los cursos impartidos en el CESEMI Jovellanos como consecuencia de su propia actividad comercial y no han obtenido ninguna financiación vía subvención. En el ejercicio 2020, los ingresos por ventas derivados de la actividad docente se han visto disminuidos significativamente debido a la anulación de 63 cursos que debido a la situación provocada por el Covid19 fueron cancelados y no han podido ser reprogramados y que podrían haber supuesto unos ingresos de 502.359 euros por este concepto.
- (2) **Tasas de ayudas a la navegación marítima:** El Real Decreto-ley 1/2014 de 24 de enero, de reformas en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, propone la modificación de la tasa de ayudas a la navegación, modificando el texto refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre). En su artículo cinco -apartado octavo, establece que los ingresos de las tasas de ayudas a la navegación que corresponden a Sasemar se considerarán recursos económicos de la misma y las cantidades efectivamente recaudadas por cada Autoridad Portuaria serán ingresadas a Sasemar trimestralmente.
- (3) **Asistencias marítimas y reclamaciones:** Corresponden a los ingresos percibidos por las liquidaciones que realizan las compañías que gestionan los medios aeromarítimos con los que opera la Sociedad, así como a los percibidos directamente por SASEMAR. Desde el 1 de enero de 2010 Sasemar está contabilizando los ingresos por operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación siguiendo el criterio de devengo y efectúa un seguimiento de los importes pendientes de cobro, exigiendo el pago de los mismos.

El importe por asistencias marítimas, evacuaciones helitransportadas u operaciones de LCC que a 31 de diciembre de 2020 estaban pendientes de facturar y con derecho a cobro ascendían a 3.938.652,74 euros. De este saldo, un importe de 617.392,87 euros corresponde a operaciones de LCC realizadas en 2020 entre las que destacan las operaciones del Caída de aeronaves (234.785,07 euros), o la contaminación en la Ria de Arousa por 246.978,08 euros, 277.705,67 euros por asistencias marítimas efectuadas en 2020, y 16.668 euros por evacuaciones helitransportadas de 2020.

De ejercicios anteriores, siguen pendientes las operaciones del B/S "Blue Star" (1.205.454,07 euros), y el B/S "Grande América" (1.295.363,44 euros).

Con fecha 31 de diciembre de 2020 se ha procedido a regularizar 1.165.415,40 euros correspondientes a la anulación de ingresos devengados en ejercicios anteriores bien por exceso de importe inicialmente devengado, bien por ser incobrables porque no se van a poder recuperar a instancias de la información de los abogados encargados de la reclamación de dichos expedientes.

Asimismo al cierre del ejercicio se ha procedido a reconocer un deterioro de créditos por asistencias marítimas pendientes de cobrar de ejercicios anteriores a 2020 por un total de 1.007.505,99 euros, por existir un alto riesgo de fallido, pero se siguen intentando recuperar.



En el ejercicio 2020 se han cobrado servicios por un total de 2.869.969,09 euros entre los que destacan: el cobro de 325.000 euros de la asistencia al buque "BBC Ontario" o las resoluciones del TMC por 74.099,09 euros.

	Nº Servicios cobrados en ej. 2020	Total Servicios cobrados en ej. 2020
Asistencias marítimas	1.445	1.777.169,02
Evacuaciones Helitransportadas	69	621.798,95
LCC	17	471.001,12
Total		2.869.969,09

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 367.2 de la Ley de Navegación Marítima, por el que los ingresos por premios y compensaciones por las operaciones de salvamento que Sasemar realice debe ingresarlos directamente en el Tesoro. En diciembre de 2020, Sasemar ha ingresado en el Tesoro 54.002,20 euros por premios de salvamento cobrados a lo largo de 2020, procediendo a reconocer menos ingreso en la cuenta de resultados por estos importes.

Asimismo, en el ejercicio 2020, Sasemar ha recuperado, previa solicitud, 603.407 euros por premios de salvamento cobrados en 2019, procediendo a reconocer más ingreso en la cuenta de resultados por estos importes.

A 31 de diciembre de 2020 había varios expedientes de asistencias marítimas cuyo importe no se han devengado por estar su valoración pendiente de resolución por parte de los Juzgados Marítimos entre los que destacan los siguientes:

Descripción Expte.	Fecha	Unidad	Ref.	Buque	Valoración	Gastos Sasemar
Salvamento	26/01/2017	S. Alkaid	22208	JOAO PINTO	510.000,00	124,58
Salvamento	14/07/2018	S. Algenib	24722	NUEVO SANTA MARIA	140.830,00	250,31
Salvamento	02/10/2019	S. Al Nair	27358	SACRE BLEU	91.904,00	86,52
Salvamento	08/08/2020	S.Dipha	28605	XANADU	206.000,00	181,10
Salvamento	25/02/2020	B/S Punta Salinas	27821	MONTES Y SABINO	157.596,20	65.883,82
Salvamento	29/08/2020	S.Dipha	28938	MORAIRA	105.000,00	111,89

- (4) **Contratos de servicio con Autoridades Portuarias:** Con fecha 19 de marzo de 2014, se firma el acuerdo marco de colaboración entre Sasemar y el Organismo Público Puertos de Estado, por el que se regulan las condiciones entre las Autoridades Portuarias y Sasemar para la prestación del servicio general de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo portuario, así como para la realización de labores de coordinación y actuaciones en situaciones de emergencias derivadas de contaminación marina.

Los contratos que han sido prorrogados durante 2020 son los siguientes:

- Cartagena, prórroga de 1 año hasta el 31/12/2020.
- Ferrol, prórroga hasta el 19/03/2021.
- Huelva, prórroga de 1 año hasta el 31/03/2021.
- La Coruña, prórroga de 1 año hasta el 31/12/2020.
- Marín y Pontevedra, prórroga hasta el 30/06/2020.
- Santander, prórroga de 1 año hasta el 31/12/2020.

Los contratos renovados durante 2020 han sido los siguientes:

- Avilés, formalizado el 23/09/2020 con una duración de 1 año.
- Cádiz, formalizado el 01/07/2020 con una duración de 2 años.
- Castellón, formalizado el 16/07/2020 con una duración de 2 años.
- Marín y Pontevedra, formalizado el 18/06/2020, con vigencia desde el 01/07/2020 al 19/03/2022.
- Tarragona, formalizado el 24/03/2020 con una duración de 2 años.
- Vigo, formalizado el 20/12/2019 y con una vigencia de 2 años contados desde el 01/01/2020.

13.2.4. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Dentro del epígrafe se recogen básicamente:



- Otros ingresos derivados de la actividad propia del Centro Jovellanos.
- Ingresos procedentes de reembolsos de Organismos de la UE por participación en proyectos o asistencia a talleres/seminarios, etc. parcialmente subvencionados.
- Otros ingresos generales diferentes de los anteriores.
- Bonificaciones de la Seguridad Social por formación profesional continua programada.
- Derechos de exámenes para la participación en la convocatoria de controladores.

13.2.5. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado

Dentro de este epígrafe se recoge el beneficio procedente de la baja/venta de diverso inmovilizado material por obsolescencia o pérdida.

Asimismo, figura un importe de 5.840 euros correspondiente al beneficio obtenido por la venta para el desguace de la Salvamar Alcor, que causa baja del servicio en octubre de 2020, y del desguace del vehículo del CCS Huelva en diciembre de 2020.

Con fecha 6 de mayo se contabilizan 753.457,38 euros en concepto de beneficio procedente de la de la compraventa de los inmuebles sitios en Zurbano, al haberse vendido por importe superior al que estaba tasado en el epígrafe de Activos no corrientes mantenidos para la venta. (Nota 21)

13.2.6. Ingresos excepcionales

Los ingresos registrados en el epígrafe de "Ingresos excepcionales" por un total de 182.663,40 euros responden a:

- Las indemnizaciones cobradas en el ejercicio del seguro por siniestros acaecidos en los diferentes centros de salvamento o unidades marítimas (180.116,18 euros).
- Otros ingresos excepcionales no previstos (2.547,22 euros).

13.2.7. Ingresos financieros

En 2020 no se han producido ingresos bancarios.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

	Provisión Acción Social	Provisión para Responsabilidades	Total
Coste	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial	0,00	239.079,77	239.079,77
Dotaciones	43.526,65	11.837,27	55.363,92
Aplicaciones	-43.526,65	-123.958,40	-167.485,05
Saldo final	0,00	126.958,64	126.958,64

- Se ha dotado [provisión para acción social](#), por importe de 43.526,65 euros en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Sociedad y las Secciones Sindicales legalmente constituidas en la misma para el ejercicio 2020. Esta cifra incorpora todas las ayudas de acción social y ayudas de transporte para trabajadores discapacitados. Este importe al cierre del ejercicio está pendiente de aplicar pero se ha traspasado al corto plazo, ya que la Comisión de Acción social se prevé que se reúna en el primer semestre de 2021.
- El saldo de la [provisión para responsabilidades](#) por importe de 126.958,64 euros corresponde a las reclamaciones derivadas de varios recursos interpuestas por los trabajadores ante los Juzgados de lo Social, de los cuales se han dotado en el ejercicio 2020 por este concepto 11.837,27 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2020 se ha procedido a revertir 123.958,40 euros bien por desestimarse los recursos por reclamaciones interpuestas por los trabajadores, bien por ejecutarse las sentencias de reclamaciones dotadas en ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no tiene conocimiento de la Resolución de ninguna de las otras reclamaciones enumeradas.



OTRAS CONTINGENCIAS:

1. Como se ha dicho en la Nota 12, por aplicación del principio de prudencia, Sasemar no contabiliza el crédito por compensación de bases imponibles negativas (que a 31 de diciembre de 2020 asciende a 13.218.361,36 euros), al existir dudas acerca de su recuperación futura a corto o medio plazo.

Esto viene motivado básicamente a que la principal fuente de financiación de la sociedad son las subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. Estas cantidades se corresponden con las estimaciones realizadas de los gastos de sostenimiento del salvamento marítimo, calculados con base en el estricto coste del conjunto de medios con los que la Sociedad da cobertura a su objeto social, de ahí que la posibilidad de obtener un resultado positivo depende tanto de la inexistencia de grandes emergencias, como que no se produzcan desajustes en las subvenciones solicitadas.

2. En 2020, Sasemar ha recibido dos reclamaciones por responsabilidad patrimonial:
 - a. Daños a la embarcación "Splas", por importe de 5.460 euros.
 - b. Daños producidos por el Helimer en un chiringuito de Playa del Rey por importe de 1.190 euros.

No se ha procedido a dotar la correspondiente provisión por responsabilidades porque en el primer caso no parece probable que prospere por las circunstancias de la reclamación, ya que Sasemar no intervino en la asistencia a la embarcación que sufrió los daños que se reclaman; solamente intervino con el Helicóptero de Salvamento, para evacuar a una persona infartada, y el remolque de la embarcación lo realizó una lancha de Cruz Roja; y en el segundo caso, los daños fueron ocasionados por el Helimer, por lo que la reclamación se le ha hecho llegar al operador Babcock, para que la cubra su seguro.

En cuanto a las contingencias referidas el año pasado, el Ministerio ha desestimado la reclamación relativa a los daños en el Club Náutico de Puerto Colon. Respecto de la reclamación por daños a la embarcación "Tamaroa" no se ha recibido ninguna comunicación del Ministerio a la fecha de cierre.

15. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

El artículo 268 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece como objeto de la Sociedad, entre otros, la prevención y lucha contra la contaminación del medio ambiente marino.

Para llevar a cabo esta función Sasemar cuenta con personal entrenado para la coordinación y respuesta de este tipo de emergencias, así como equipos específicos para la recogida de hidrocarburos en la mar.

Concretamente, Sasemar cuenta con seis bases estratégicas de lucha contra la contaminación marina, ubicadas en Fene (A Coruña), Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife, cuya finalidad es mantener en situación de permanente operatividad los equipos de salvamento y de lucha contra la contaminación para su inmediato traslado a cualquier punto de la geografía española en caso de emergencias.

Con la redistribución del material existente en las distintas bases estratégicas se optimizan desde el punto de vista logístico los tiempos de respuesta ante posibles incidentes producidos por contaminación de hidrocarburos en la mar, o aquellas otras emergencias que requieran la intervención de estos equipos.

Asimismo, en relación con la gestión medioambiental, se han publicado los procedimientos de identificación y evaluación de aspectos medioambientales, de contaminación atmosférica, de gestión de aguas, de contaminación acústica, de gestión de residuos, de manipulación y almacenamiento de combustible y productos peligrosos, de control operacional de aspectos medioambientales en unidades marítimas, de control de indicadores ambientales y de preparación y respuesta antes emergencias ambientales.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con un Sistema Integrado de Gestión conforme a los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9001:2015 y 14001:2015, de calidad y medio ambiente, respectivamente. En su alcance se incluyen todos los servicios prestados: búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.



Para dar cumplimiento a las normas certificadas, se realizaron las auditorías internas pertinentes por video conferencia, con motivo del COVID. El resultado del proceso de auditoria ha sido la detección de 2 no conformidades que se han resuelto satisfactoriamente.

Respecto a la auditoria externa, en 2020 no se ha realizado ninguna por parte de la entidad certificadora, AENOR, quedado pospuesta a febrero de 2021.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No es de aplicación este título.

17. TRANSACCIONES BASADAS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No es de aplicación este título.

18. SUBVENCIONES

En el presente ejercicio los importes de las subvenciones destinadas a esta Sociedad en los Presupuestos Generales del Estado para 2020, así como otras partidas presupuestarias así como sus aplicaciones son los indicados a continuación:

Subvenciones de Capital	Aplicación	Importe
Presup. Grales. Estado	Adquisición Inmovilizado/ Devolución de préstamos (BEI y Helicóptero)	27.910.000,00
Subtotal		27.910.000,00

Subvenciones de explotación	Aplicación	Importe
Presup. Grales. Estado	Gastos explotación	124.625.000,00
Presup. Grales. Estado	Ampliación crédito para financiación SMSSM (1)	3.200.000,00
Presup. Grales. Estado	Ampliación crédito para financiación gastos extraordinarios ej 2020 (2)	7.256.021,27
Fondo Social Europeo	Proyecto STM (3)	-4.905,75
Otros proyectos UE Jovellanos	Proyecto LASH FIRE (4)	69.519,14
Otros proyectos UE Jovellanos	Proyecto AT Virtual (5)	48.803,76
Otros proyectos UE Jovellanos	Proyecto EUCISE 2020 (6)	-0,46
Otros proyectos UE Jovellanos	Proyecto CORE LNG (7)	0,00
Subtotal		135.194.437,96

(1) Con fecha 26 de octubre de 2016, Sasemar aprobó la iniciación del contrato de "Prestación de los servicios englobados dentro del sistema mundial de socorro y seguridad de la vida humana en el mar" (EM17-522) por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Con fecha 21 de abril de 2017 fue autorizada la contratación por el Consejo de Ministros, y realizados los trámites y transcurridos los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, finalmente con fecha 9 de agosto de 2017 se adjudicó el contrato a Retevisión I, S.A.U., por importe de 29.733.216 euros (IVA no incluido) por un periodo de 4 años prorrogable por otros dos más trascurrida la fase de despliegue e implantación con una duración de 11 meses a computar desde la formalización del contrato (27 septiembre de 2017), iniciándose por tanto la prestación efectiva del contrato el 26 de agosto de 2018.

El coste anual del contrato para Sasemar, adjudicado a Retevisión I, S.A., es de 8.994.297,84 euros (impuestos incluidos).

En los Presupuestos Generales del Estado de 2018, Sasemar consignó dentro de su presupuesto ordinario un importe de 2.998.099,28 euros destinados a financiar la parte relativa a la asunción del Servicio Mundial de Socorro de la vida humana en el mar desde el 26 de agosto de 2018. Sin embargo, para 2020, al haberse prorrogados los presupuestos general de 2018, la cantidad destinada a este capítulo de gasto era la misma.

Esta prórroga de los presupuestos generales de 2018 para el ejercicio 2020 también ha provocado que la DGMM cuente con una partida presupuestaria en el capítulo 4 que no se iba a poder aplicar a su finalidad. Por ello, con fecha 18 de septiembre de 2020, Sasemar solicitó que con cargo al capítulo 4 del



Departamento, una ampliación de crédito, siendo finalmente concedida la cantidad de 3.200.000 euros para poder atender las obligaciones derivadas de la asunción del contrato de prestación de los servicios englobados dentro del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad de la vida humana en el mar.

(2) Con fecha 18 de noviembre de 2020, Sasemar solicitó que con cargo al capítulo 4 del Departamento, una ampliación de crédito por importe de 7.256.021,57 euros para cubrir el importante incremento de gastos de explotación en 2020, no recogidos en los presupuestos ordinarios de la Sociedad, al estar por segundo año consecutivo prorrogados los presupuestos generales del estado de 2018, como son:

- ✓ La actualización de la cifra de la partida de gasto de personal con el IPC's autorizados en base al acuerdo entre Gobierno y sindicatos alcanzado para el periodo 2018-2020, que los PGE de 2018 no incorporaban.
- ✓ Incremento del coste del contrato de prestación del servicio aéreo de salvamento marítimo para cambiar la configuración de la Base de Palma de Mallorca.
- ✓ Compensar el resto del incremento del coste del contrato del Servicio de Socorro de la vida humana en el mar.
- ✓ Afrontar el coste de los contratos suscritos con los bufetes de abogados extranjeros encargados de la defensa del Reino de España en relación con el accidente del buque Prestige, que no estaban consignados en los presupuestos generales de estado de 2018.
- ✓ Compensar los gastos adicionales ocasionados por el Covid19, compras de material higiénico (mascarillas, Epi's, guantes, desinfectante, etc.), refuerzo de los servicios de limpieza, sustitución de personal de baja por Covid19 para seguir prestando los servicios esenciales en los centros y unidades marítimas, desinfecciones periódicas de CCS y unidades marítimas, etc...

(3) El **proyecto STM VALIDATION** ha sido concedido por la Innovation and Networks Executive Agency, de la Comisión Europea, de acuerdo con el AGREEMENT Nr - INEA/CEF/TRAN/M2014/1034312.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa en este Proyecto en calidad de beneficiario, siendo el Coordinador la Swedish Maritime Administration (SMA). El objetivo global es validar el concepto del Gestión de Tráfico Marítimo (STM), que se ha definido y elaborado en MONALISA 2.0. Se llevará a la práctica mediante el establecimiento de zonas de pruebas de la Gestión del Tráfico Marítimo a gran escala en la región nórdica y en el Mar Mediterráneo.

El coste total subvencionable del Proyecto STM para Sasemar para el periodo 2015/2019 asciende a 935.000 euros, del cual el 50%, es decir, 467.500 euros serán cofinanciados por la Unión Europea.

A fecha de conclusión del proyecto, la ayuda pendiente de realizar asciende a 29.175,58 euros. Se justifica, en base a que, a lo largo del proyecto, el calendario de inicio de las pruebas para el desarrollo de la funcionalidad STM, en el aérea del Mediterráneo, se ha visto modificado por demoras ante los retrasos de instalar en los buques, equipos con funcionalidades STM. Esto ha motivado que, el coordinador ha tenido que posponer el comienzo real de las pruebas, afectando al plan de trabajo programado para la Actividad 2.

Con fecha 27 de agosto de 2020, la Innovation and Networks Executive Agency (INEA) procede a ajustar el pago final, desestimando las alegaciones presentadas por Sasemar, calificando como no elegibles los costes de mantenimiento del simulador de maniobra. Por lo que se procede a descertificar un importe de 4.905,75 euros.

Con fecha 24 de septiembre de 2020, el Coordinador realiza una transferencia de 172.934,48 euros en concepto de pago del saldo final del Proyecto. Así mismo, se procede a contabilizar las cuotas de administración por importe de 7.466,07 euros que el Coordinador aplica al pago final, en cumplimiento del Artículo 9.5 del Consortium Agreement del Proyecto STM Validation.

A fecha de cierre del ejercicio, la situación es la siguiente:

	Ejecución a 31-12-20
Ayuda concedida	467.500,00
Ingresos devengados	-428.512,92
Pendiente Realizar	38.987,08
Cobros recibidos	390.076,80
Gastos de coordinación	43.341,87
Total	-4.905,75



- (4) El **PROYECTO LASH FIRE** - Legislative Assessment for Safety Hazards of Fire and Innovations in Ro-ro ship Environment ha sido concedido por la Innovation and Networks Executive Agency, de la Comisión Europea, de acuerdo con el Grant Agreement number 814975 - INEA/CEF/TRAN/M2014/1026196.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa en este proyecto en calidad de beneficiario, siendo el Coordinador Rise Research Institutes of Sweden AB (RISE). El objetivo global es proporcionar una base técnica reconocida para la revisión de la normativa internacional de la Organización Marítima Internacional (OMI), con vistas a mejorar considerablemente la prevención de incendios y garantizar la gestión de los incendios en los buques de transbordo rodado sin intervención externa.

El coste total subvencionable del Proyecto Lash Fire en su conjunto para el periodo 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2023 es de 13.479.771,15 euros, siendo el importe máximo de la ayuda de la UE de 12.209.149,33 euros.

Atendiendo al presupuesto de Sasemar, su presupuesto máximo financiable asciende a 401.937,50 euros, del cual el 100%, serán cofinanciados por la Unión Europea. Con fecha 16 de septiembre de 2019, se ha recibido un importe de 194.269,79 euros, en concepto de prefinanciación, correspondiente al 48,33% de la ayuda total establecida en el Grant Agreement.

	Ejecución a 31-12-20
Ayuda concedida	401.937,50
Ingresos devengados	-102.044,72
Pendiente Realizar	299.892,78
Cobros recibidos	194.269,79
Total	-92.225,07

- (5) El **PROYECTO AT VIRTUAL** (Open Innovation to improve response in maritime security and safety in the Atlantic Area) ha sido concedido por el Programa Interreg Espacio Atlántico, con presupuesto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con el Subsidy Contract EAPA_1055/2018.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa en este proyecto en calidad de socio, siendo el Coordinador, el Centro Europeo de Empresas e Innovación del Principado de Asturias (CEEI). El objetivo global es mejorar la operatividad de los Centros de Formación en Seguridad Marítima en el Espacio Atlántico, promoviendo el desarrollo de soluciones basadas en tecnologías emergentes para dar respuesta a sus necesidades formativas, basadas en la simulación de operaciones de seguridad marítima. La finalidad será incrementar la resiliencia y la capacidad de respuesta en el Espacio Atlántico ante incidentes marítimos y situaciones de emergencia, a la vez que se fomentará la innovación y el crecimiento sostenible.

El coste total subvencionable del Proyecto AT-Virtual en su conjunto para el periodo 2019-2021 es de 1.888.308,72 euros, siendo el importe máximo de la ayuda de la UE de 1.416.231,54 euros.

Atendiendo al presupuesto de la Sociedad, su presupuesto máximo financiable asciende a 244.327,16 euros, del cual el 75%, es decir 183.245,37 euros serán cofinanciados por la Unión Europea. Con fecha 30 de octubre de 2019, se ha recibido un importe de 9.162,27 euros, en concepto de prefinanciación correspondiente al 5% de la ayuda total establecida en el Subsidy Contract.

El 1 de abril de 2020, consciente de los problemas derivados del COVID-19 y de su impacto en la ejecución de los proyectos, el Programa Interreg para el Espacio Atlántico comunica la posibilidad de aplicar una prórroga automática de seis meses a todos los proyectos. El Coordinador presentó formalmente la solicitud de modificación de senda financiera al Secretariado Conjunto Interreg.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, Sasemar recibe una transferencia de 18.838,97 euros, en concepto de pago del saldo correspondiente a la ayuda de la anualidad 2019.

A fecha de cierre la situación del proyecto es el siguiente:



	Ejecución a 31-12-20
Ayuda concedida	183.245,37
Ingresos devengados	-76.818,41
Pendiente Realizar	106.426,96
Cobros recibidos	28.001,24
Total	48.817,17

(6) EL PROYECTO EUCISE 2020 ha sido concedido por la Comisión Europea, de acuerdo con el GRANT AGREEMENT Nr - 608385.

EUCISE2020 es un proyecto de investigación de seguridad del Séptimo Programa Marco Europeo. Tiene como objetivo lograr el intercambio de información pre-operacional entre las Autoridades Marítimas de los Estados Europeos.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa en este Proyecto en calidad de beneficiario, siendo el Coordinador la Agenzia Spaziale Italiana.

El coste total subvencionable del Proyecto EUCISE 2020 para Sasemar para el periodo de 01 de diciembre de 2014 a 31 de mayo de 2018 (42 meses) asciende a 155.800,80 euros, del cual el 82,69%, es decir, 128.835,80 euros serán cofinanciados por la Unión Europea. La Enmienda nº 4 (ref. [home.b.4.001\(2018\)7152232](#)) modifica el Artículo 3 del Grant Agreement nº 608385 ampliando el plazo de duración del proyecto a 52 meses, esto es, hasta el 31 de marzo de 2019. A 31 de diciembre de 2019, el Coordinador está formulando la petición de saldo final ante la Comisión Europea (Seventh Framework Programme).

El 21 de diciembre de 2020, el Coordinador ingresa 54.787,14 euros en concepto de saldo final, procediendo a descertificar 0,46 euros, en concepto de ajuste final.

A fecha de cierre la situación es la siguiente:

	Ejecución a 31-12-20
Ayuda concedida	128.835,80
Ingresos devengados	-125.646,33
Pendiente Realizar	3.189,47
Cobros recibidos	125.646,33
Total	0,00

(7) El proyecto CORE LNGas hive ha sido concedido por la Innovation and Networks Executive Agency, de la Comisión Europea, de acuerdo con el AGREEMENT Nr - INEA/CEF/TRAN/M2014/1026196.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa en este Proyecto en calidad de beneficiario, siendo el Coordinador Enagás Transporte, SAU (Enagás).

El coste total subvencionable del Proyecto CORE-LNG para Sasemar para el periodo 2014/2020 es de 375.000 euros, del cual el 50%, es decir, 187.500 euros serán cofinanciados por la Unión Europea.

El 23 de abril de 2020, el Coordinador procede al ingreso de 32.743,64 euros. Los pagos acumulados ascienden a 150.000,01 euros, esto supone el 80,00% de la ayuda total UE, porcentaje que establece como límite el artículo 4.1.3 "Ceiling for pre-financing and interim payments" del Grant Agreement. Al ampliarse la fecha final de elegibilidad del proyecto al 31 de diciembre de 2021, el saldo final será pagado cuando INEA acepte la Solicitud de Pago de Saldo Final, a formalizar en el ASR 2021.

A fecha de cierre del ejercicio, la situación es la siguiente:

	Ejecución a 31-12-20
Ayuda concedida	187.500,00
Ingresos devengados	-187.500,00
Pendiente Realizar	0,00
Cobros recibidos	150.000,01
Total	37.499,99



- (8) El **PROYECTO ECGANET III** (European Coast Guard Academy Network - PHASE III), ha sido aprobado por la Comisión Europea de acuerdo con el AGREEMENT Nr - EASME/EMFF/2018/1.2.1.3./SI2.782278

Sasemar participa en el Proyecto ECGFA-NET III en calidad de entidad afiliada al beneficiario, el organismo público finlandés "Ministry of the Interior, Finnish Border Guard Headquarters".

El coste total subvencionable del Proyecto ECGANET III para Sasemar para el periodo 01 de junio de 2018 a 30 de junio de 2019 asciende a 106.251 euros, del cual el 80% (85.000,80 euros) serán cofinanciados por la UE.

Con fecha 5 de septiembre de 2018 se ha recibido 59.500,56 euros en concepto de prefinanciación, correspondiente al 70% del total de la ayuda. A 31 de diciembre de 2019, el Coordinador está formulando la petición de saldo final ante la Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises (EASME).

El 24 de noviembre de 2020, EASME comunica el final de auditoria del proyecto, siendo el Saldo Final a favor de la Sociedad de 20.654,06 euros, aceptando el 100% de los costes certificados.

A fecha de cierre la situación del proyecto es el siguiente:

	Ejecución a 31-12-20
Ayuda concedida	85.000,80
Ingresos devengados	-80.154,63
Pendiente Realizar	4.846,17
Cobros recibidos	59.500,56
Total	20.654,07

19. COMBINACIONES DE NEGOCIO

No es de aplicación este título.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

No es de aplicación este título.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

El Consejo de Administración de Sasemar con fecha 28 de junio de 2019, acordó que cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas se procediera a la venta mediante pública subasta de los inmuebles sitios en la calle Zurbano.

Al cumplirse por tanto, con las condiciones establecidas en el PGC para reclasificar estos inmuebles, que hasta esa fecha figuraban en el activo del balance como inversión inmobiliaria (Nota 6), se procede a su reclasificación en este epígrafe por el valor neto contable a 30 de junio de 2019 (2.346.542,62 euros).

Con fecha 8 de octubre de 2019 se publicó en el BOE el anuncio de subasta notarial partiendo de un importe de 3,4 millones de euros con dos subidas sucesivas del 5%. El 31 de octubre de 2019 finalizó el plazo para la presentación de pujas que finalmente quedó desierta.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración de Sasemar aprobó la celebración de nueva subasta pública notarial, al seguir cumpliéndose con todos los requisitos establecidos en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y habiendo analizado el segmento del mercado inmobiliario mediante la obtención de ofertas o transacciones reales comparables, homogeneizándolas atendiendo a las diferencias o analogías observadas y considerando que el valor de tasación de los inmuebles es de 2.382.631 euros, se aprobó partir del valor de mercado de 3,1 millones de euros.

En 25 de febrero de 2020 finalizó el plazo de la subasta pública notarial para la venta de los inmuebles sitios en la calle Zurbano de Madrid, con una única puja, siendo finalmente adjudicado por el tipo de salida de la subasta (3.100.000 euros). La venta en pública subasta se formalizó mediante escritura de compraventa otorgada ante notario el 6 de mayo de 2020.



La escritura de compraventa se presentó en el Registro de la Propiedad nº 6 de Madrid el 18 de junio de 2020, siendo denegada la inscripción el Registrador por faltar la acreditación de la comunicación previa de la enajenación a la Dirección General del Patrimonio del Estado prevista en el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Ante situación se requiere informe de la Abogacía General del Estado, que con fecha 28 de septiembre de 2020 dictamina que la compraventa "incurre en vicio de capacidad, por falta de competencia de SASEMAR para enajenar los bienes inmuebles de su patrimonio." Y se requiere nuevo dictamen para examinar las posibles vías para regularizar la situación generada, concluyendo la Abogacía General del Estado "que la compraventa efectuada por la entidad pública empresarial Salvamento y Seguridad Marítima el 6 de mayo de 2020 (...), puede convalidarse por resolución expresa de la Ministra de Hacienda, con ingreso del precio de dicha compraventa en el Tesoro".

En base a esta información Sasemar procede a reconocer dicha deuda con fecha 31 de diciembre de 2020 hasta que se reciba la orden de convalidación del Ministerio de Hacienda. La pérdida neta para Sasemar asciende al importe por el que Sasemar tenía tasado los inmuebles en este epígrafe (2.346.542,62 euros).

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

- Con fecha 12 de marzo de 2021 se ha recibido la Orden de la Ministra de Hacienda por la que se convalida la enajenación de los inmuebles sitios en la calle Zurbano de Madrid, así como la carta de pago a favor del Tesoro Público para la devolución del importe de la citada compraventa (3.100.000 euros).
- En marzo de 2021, se ha realizado la propuesta de adjudicación del contrato para la construcción de un nuevo remolcador de altura especializado en salvamento y asistencia marítima (EM20-661).
- En el mes de marzo de 2021 se ha procedido a iniciar la licitación de la compra pública innovadora para iniciar la Fase I del Programa I-sar.

No se han producido otros acontecimientos significativos que afecten a la imagen fiel del patrimonio, de las operaciones financieras así como de los resultados obtenidos por la Sociedad en este ejercicio.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Este título no es de aplicación.

24. OTRA INFORMACION

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2020 distribuido por categorías y sexos es el siguiente:

a) Personal de tierra:

Categoría	Promedio Hombre	Promedio Mujer	Total
Director	1,00	0,00	1,00
Director Adjunto	3,00	0,00	3,00
Jefes de Servicio	7,63	9,50	17,13
Jefes de Área	25,13	9,25	34,38
Jefes de centro	18,04	2,00	20,04
Subjefes de Centro	2,50	0,50	3,00
Jefes de Turno	7,17	0,00	7,17
Jefes de Mantenimiento	13,00	1,00	14,00
Ayudante de Mantenimiento	4,00	0,00	4,00
Controlador	210,98	129,65	340,63
Técnicos Superiores	14,00	25,59	39,59
Técnicos Operaciones Bases	9,83	0,00	9,83
Técnico Medio	5,99	17,64	23,63
Secretaria de Dirección	0,00	2,83	2,83
Administrativo	12,46	39,27	51,73
Auxiliar Oficios Varios	0,00	0,00	0,00
Oficial Oficios varios	9,00	0,00	9,00
Total	343,73	237,23	580,96



b) Personal de flota:

Categoría	Promedio Hombre	Promedio Mujer	Total
1º Oficial Máquinas B/S	31,97	1,00	32,97
1º Oficial Puente B/S	30,90	3,23	34,13
1º Oficial Puente G/S	9,23	0,00	9,23
2º Oficial Máquinas B/S	0,00	0,00	0,00
2º Oficial Puente B/S	13,01	0,01	13,01
2º Oficial Puente G/S	8,54	0,00	8,54
Alumno de Puente	3,70	1,07	4,77
Alumno Máquinas	0,77	0,00	0,77
Capitán B/S	26,49	1,33	27,83
Capitán G/S	6,82	0,00	6,82
Cocinero B/S	34,51	1,00	35,51
Cocinero G/S	9,20	0,50	9,70
Contramaestre B/S	26,66	0,00	26,66
Electricista B/S	33,88	0,00	33,88
Engrasador B/S	44,50	0,00	44,50
Jefe de Máquinas G/S	8,43	0,00	8,43
Jefe de Máquinas B/S	28,20	0,00	28,20
Marinero B/S	91,99	1,88	93,86
Marinero G/S	30,08	0,00	30,08
Marinero L/S	143,91	2,72	146,63
Mecánico L/S	114,24	2,01	116,24
Patrón L/S	113,03	2,25	115,28
Polivalente L/S	1,00	0,00	1,00
Total	811,05	17,00	828,04

Durante el ejercicio 2020, el importe de las remuneraciones devengadas, en concepto de dietas por asistencia, por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a 98.491,75 euros.

Durante el ejercicio 2020 no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, ni se han concedido créditos con respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo.

25. INFORMACION SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad es el comentado en la Nota 13, apartado B) Ingresos.



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2020 estaba compuesto por:

PRESIDENTE

D. Benito Núñez Quintanilla

DIRECTOR DE LA SOCIEDAD

D. José Luis García Lena

CONSEJEROS

Dña. Consuelo Algaba Pajares

D. Javier Anibarro Garcia

D. Antonio Cerrolaza Gómez

D. Rafael Crespo Arce

D. Rubén Eladio López Martínez

D. Gabriel Esteve Krauel

D. Julio Carlos Fuentes Gómez

Dña. Mónica Groba López

D. David Luiz Fernández

D. Anselmo Menéndez Menéndez

Dña. Carolina Puyal Romero

D. Manuel Sánchez Mateos

D. José Ramón Santos Martín

D. Francisco Toledo Lobo

SECRETARIO DEL CONSEJO

D. Rafael Domínguez Olivera

Durante el año 2020 causaron baja como miembros del Consejo de administración de la Sociedad, D. Ignacio Alcazar Sirvent, D. Salvador Antonio de la Encina Ortega, Dña. Cristina Tello Blasco y D. Álvaro Zaldívar Gracia

La Sociedad quiere agradecer, a todos ellos, su dedicación y esfuerzo durante el tiempo que permanecieron en el Consejo de Administración.



ACUERDOS MÁS SIGNIFICATIVOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2020

31 de enero de 2020

- Aprobación del Plan de Actuación 2020
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del "Suministro en estado operativo, de sistemas de comunicaciones para los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras, Cádiz, Tenerife y Las Palmas, Red de radioenlaces para los Centros de Algeciras, Tenerife y Las Palmas, e integración con el equipamiento electrónico existente" (EM 19 621)
- Aprobación de la modificación del contrato de Servicio aéreo de Salvamento Marítimo. (EM 17 532)
- Aprobación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, para el desarrollo de actividades de formación e I+D+i de interés mutuo.

28 de febrero de 2020

- Cese de Consejero
- Nombramiento de Consejero
- Aprobación del Programa de actuación plurianual 2020-2022 para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de 2020

26 de marzo de 2020

- Cese de Consejero
- Nombramiento de Consejero
- Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Aprobación de la aceptación de las ayudas concedidas en relación con el Proyecto ISAR

30 de abril de 2020

- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación de los Servicios de gestión de almacén, mantenimiento, reparación, limpieza, logística y manejo de equipos de salvamento y lucha contra la contaminación de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación de Santander, Sevilla, Cartagena, Castellón, Tenerife, Coruña y CESEMI Jovellanos, EM 20 632, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Aprobación de la modificación del contrato de "Suministro, en estado operativo, de sistemas de comunicaciones para los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Almería y Tarifa, Red de radioenlaces para los Centros de Barcelona, Almería y Tarifa, traslado de sensores en el Centro de Castellón e integración con el equipamiento electrónico existente, EM 16 515

9 de junio de 2020

- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Suministro de fabricación de un buque remolcador de altura especializado en salvamento y asistencia marítima (EM 20 637), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas



- Aprobación de la remisión al Consejo de Ministros, para su autorización, de la contratación del suministro referido en el punto anterior.

29 de junio de 2020

- Presentación del Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, relativo a las Cuentas Anuales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2019.
- Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2019.
- Aprobación de la adjudicación del contrato de Suministro de combustible para las unidades marítimas, y para el CESEMI Jovellanos, (EM 19 616).
- Aprobación de la iniciación de la orden de encargo para la ejecución de la "obra de ampliación de la torre del Centro de Coordinación de salvamento marítimo de Algeciras, redistribución de las plantas 12, 13 y 14 y formación de nuevas plantas 10 y 11"
- Toma de razón de la adecuación de las instalaciones de la Torre "El Musel" (Gijón).

24 de julio de 2020

- Aprobación del Programa de actuación Plurianual 2021-2023.
- Aprobación de la adjudicación del contrato de Servicios de gestión de almacén, mantenimiento, reparación, limpieza, logística y manejo de equipos de salvamento y lucha contra la contaminación de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación, EM20-632.
- Presentación del Informe de recomendaciones de control interno e informe adicional (IRCIA) del ejercicio 2019, emitido por la IGAE.

16 de septiembre de 2020

- Cese de Consejeros
- Nombramiento de Consejeros
- Renovación de Consejeros
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Suministro de dos embarcaciones de intervención rápida tipo "SALVAMAR" (EM 20-643), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Aprobación del Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) para el proyecto "Programa integral de innovación en salvamento marítimo i-SAR" cofinanciado con Fondos FEDER a través del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

29 de octubre de 2020

- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Suministro de material para las bases estratégicas y unidades marítimas (EM 20- 649), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas



- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Mantenimiento integral de los motores principales de las salvamares dotadas con equipos Caterpillar, (EM20-654), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Aprobación de la adjudicación del contrato de suministro, de sistemas de comunicaciones para los Centros de Coordinación de Algeciras, Cádiz, Tenerife y Las Palmas y red de radioenlaces para los Centros de Algeciras, Tenerife y Las Palmas, e integración con el equipamiento electrónico existente” (EM19-621).
- Comité de Prevención de Delitos.
- Escrito de CGT en relación con la situación de la flota de SASEMAR.

27 de noviembre de 2020

- Aprobación de la Resolución por la que se declara desierto el expediente EM20-637 relativo al Suministro de fabricación de un buque remolcador de altura especializado en salvamento y asistencia marítima.
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Suministro de fabricación de un buque remolcador de altura especializado en salvamento y asistencia marítima (EM20-661), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Aprobación de la remisión al Consejo de Ministros, para su autorización, de la contratación del suministro referido en el punto anterior.
- Aprobación del Plan Anual de Actuación 2021.
- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para la coordinación de actuaciones entre el cuerpo de bomberos de la Generalitat y SASEMAR en la resolución de incidentes marítimos

21 de diciembre de 2020

- Aprobación de la adjudicación del contrato de Suministro de dos embarcaciones de intervención rápida tipo “SALVAMAR” (EM 20-643).

